

# UN GALENISTA SARDO EN LA CORTE BORBÓNICA. EL PROTOMÉDICO DON PEDRO DE AQUENZA Y MOSSA (1715-1730)

A Sardinian galenist at the Bourbon Court.  
Protomedico don Pedro de Aquerza y Mossa (1715-1730)

JOSÉ MARÍA GARCÍA RÍOS\*

Recibido: 22-07-2020

Aceptado: 12-07-2022

## RESUMEN

Las páginas que siguen tratan cuestiones relativas al mundo sanitario en la España Moderna. Con el fin de extraer una imagen de conjunto más realista sobre la figura de los protomédicos castellanos, se ha vertebrado un trabajo en dos partes claramente diferenciadas. Una de corte jurídico e institucional, centrada en proporcionar una visión más depurada de lo que fue y representó el Real Tribunal del Protomedicato castellano; y otra mucho más social, donde se recoge la trayectoria profesional de don Pedro de Aquerza, su producción científica y literaria, las controvertidas corrientes de pensamiento que mantuvo hasta su muerte, las redes sociales que contribuyeron a su promoción, el estratégico papel jugado por sus herederos y los mecanismos utilizados para proyectar una imagen de superioridad sobre el resto de la población.

**Palabras clave:** Protomedicato; Aquerza; Cerdeña; medicina; Castilla Moderna.

## ABSTRACT

Pages that follow address issues relating to the health world in the Spanish Modern age. In order to extract a much more realistic set image on the figure of the Castilian protomedicos, the work has been divided into two distinct parts. A part of legal and institutional court, focused on providing a cleaner and purified view of what was and represented the Royal Protomedicato; by the other hand, the second one would be much more social, where the professional trajectory of don Pedro de Aquerza is collected, his scientific and literary production, the controversial currents of thought he held until his death, social networks that contributed to his promotion, strategic role played by his heirs and the mechanisms used to project an image of superiority over the rest of the population.

**Keywords:** Protomedicato; Aquerza; Sardinia; medicine; Early Modern Castille.

Aunque en los últimos años asistimos a una verdadera avalancha de trabajos, debido a la renovación historiográfica vigente, lo cierto es que todavía hoy se realizan muy pocos centrados en la *Historia Social de la Medicina*. Obras hay, no cabe duda, mas no todas poseen el valor científico que se les presupone, pues la mayoría de ellas se han centrado únicamente en el plano institucional del tribunal sanitario castellano y, como mucho, los más intrépidos, han elaborado largas listas de médicos reales con poco sentido, enmarcadas en una cronología

\* Universidad de Córdoba. josemgarciaríos@hotmail.com

que en la mayoría de los casos es errónea. Urgen estudios de conjunto que, sustentados en el rigor histórico, ofrezcan una imagen más realista tanto en temas puramente científicos, como en las particularidades sociales de sus protagonistas.

¿Cómo era la formación de estos profesionales?, ¿Dónde realizaban sus estudios?, ¿Cómo eran los casamientos de este grupo social?, ¿Cómo se promocionaba dentro del Tribunal?, ¿A qué se dedicaban sus descendientes?, ¿Bajo qué corriente científica se les podía encasillar?, ¿Cuánto cobraban?, ¿Dónde fijaban vivienda?, ¿Qué contacto mantenían con los grupos de poder?, etc. Son algunos de los interrogantes que, en la mayoría de los casos, siguen sin respuesta. Es cierto que en las últimas décadas se ha trabajado mucho, pero lo cierto es que si cotejamos la producción historiográfica podemos ver que prácticamente todos los autores dicen lo mismo. Quizá sea el momento de afrontar la realidad desde otro punto de vista.

Sea como fuere, hemos de decir que los primeros intentos serios por abordar las lagunas existentes en torno al Tribunal del Protomedicato castellano, siempre desde el plano jurídico-institucional, fueron los trabajos de Muñoz y Lucientes<sup>1</sup> e Iborra Iborra<sup>2</sup>, los cuales, a pesar de no profundizar demasiado en sus planteamientos, ponían los cimientos en cuanto a la estructura, normativa y composición de la corporación sanitaria. Aunque hayan pasado muchos años desde su publicación, y estar superados en muchos de sus asertos, hoy siguen constituyendo un referente de obligada consulta.

Avanzando en el tiempo encontramos dos figuras clave en lo tocante a la Historia de la Medicina y de la Ciencia, nos referimos al tándem formado en la Universidad de Valencia por García Ballester<sup>3</sup> y López Piñero<sup>4</sup>, que tan

1. Miguel Eugenio Muñoz y Lucientes, *Recopilación de las Leyes, Pragmáticas Reales, Decretos y Acuerdos del Real Proto-Medicato* (Valencia: Librerías París-Valencia, 1991). Reeditado, en versión facsímil, del original impreso en 1751, también en Valencia, en la imprenta de la viuda de Antonio Bordazar. Un trabajo interesante ya que el propio autor fue subdelegado del Real Protomedicato en el Reino valenciano.

2. Pascual Iborra Iborra, *Historia del Protomedicato en España (1477-1822)* (Guadalajara: Varias, 1987). Siendo esta monografía una reedición del original de 1885, sita en la Real Academia de la Medicina.

3. Baste citar tan sólo algunos trabajos de la amplia trayectoria curricular del especialista valenciano. Luis García Ballester, "Galenismo y enseñanza médica en la Universidad de Salamanca del siglo XV" *Dynamis*, 20 (2000): 209-248; *Medicina, Ciencia y minorías marginadas: los moriscos* (Granada: Universidad de Granada, 1977); *Los moriscos y la medicina: un capítulo de la medicina y la ciencia marginadas en la España del siglo XVI* (Barcelona: Labor, 1984); Juan Luis Carrillo Martos y Luis García Ballester, *Enfermedad y sociedad en la Málaga de los siglos XVIII y XIX. I. La fiebre amarilla (1741-1821)* (Málaga: Universidad de Málaga, 1981), etc.

4. Entre ellas, José María López Piñero, *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII* (Barcelona: Labor, 1979); *La ciencia en la historia hispánica* (Barcelona: Salvat Editores, 1986); *Medicina e historia natural en la sociedad española de los siglos XVI y XVII* (Valencia: Universitat de València, 2007) o *Historia de la medicina* (Madrid: Alba Libros, 2005).

grandemente contribuyeron a la Historia de la Medicina. No hay más que echar un vistazo a sus producciones científicas para hacernos una idea de lo mucho que aportaron en este sentido, como nos recuerda Maset Campos<sup>5</sup>.

Tras ellos, hay que hacer mención obligada a los trabajos de Sánchez Granjel. Principalmente, a su obra más reconocida *Historia general de la medicina española*, dividida en cinco volúmenes, en la cual se recoge, a grandes rasgos, todo el acontecer sanitario de la historia de España. Además, por supuesto, de deleitarnos con su elegante pluma en los trabajos dedicados al ámbito vasco<sup>6</sup>.

A renglón seguido, con la década de los 90, asistimos a otro gran *boom historiográfico* de trabajos sobre medicina. Al hilo de las corrientes imperantes, estos especialistas dejaron a un lado el aspecto jurídico de las instituciones sanitarias propagado por sus maestros para centrar sus esfuerzos en la *Historia Social de la Medicina*. Entre la nómina de especialistas que irrumpieron en este contexto cabe citar a López Terrada, Pardo Tomás, Campos Díez o Sánchez Álvarez, entre otros muchos autores<sup>7</sup>.

Decisiva, cuanto menos, fue la reunión científica mantenida en Valencia, acerca del Real Tribunal del Protomedicato de 1995. De ella, emanaron una serie de trabajos que, recogidos un año más tarde por la revista *Dynamis*, contribuyeron grandemente a despejar algunos interrogantes sobre las prácticas médicas desarrolladas a lo largo de la Modernidad.

La mayoría de aquellos trabajos estuvieron dedicados al Protomedicato castellano, a excepción del trabajo de los profesores Pardo Tomás y Martínez Vidal o del repertorio bibliográfico presentado por López Terrada<sup>8</sup>. También hubo cabida en este especializado dossier para trabajos centrados en analizar el

5. Pedro Maset Campos, "Luis García Ballester (Valencia, 1939-Santander, 2000). Amor a la ciencia, amor a las personas" *Cronos*, 3, 1 (2000): 3-12.

6. Interesa conocer: Luis Sánchez Granjel, "El ejercicio de la medicina en la sociedad española renacentista" *Cuadernos de Historia de Medicina Española*, X (1971): 13-53; *Historia general de la medicina española* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1978-1986); *Bibliografía histórica de la medicina vasca* (Salamanca: Instituto de Historia de la Medicina Española, 1980-1987); *Diccionario histórico de médicos vascos* (Bilbao: Universidad del País Vasco, 1993), etc.

7. Entre los trabajos más destacados de estos especialistas conviene destacar: María Luz López Terrada y José Pardo Tomás, "El protomédico y sobrevisitador real a la València del segle XVI" *Afers, fulls de recerca i pensament*, 3, 5-6 (1987): 211-222; José Pardo Tomás, *El médico en la palestra: Diego Mateo Zapata (1664-1745) y la ciencia moderna en España* (Salamanca: Junta de Castilla y León, 2004); María Soledad Campos Díez, *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XIV-XIX)* (Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1999), etc.

8. José Pardo Tomás y Álar Martínez Vidal, "El Tribunal del Protomedicato y los médicos reales (1665-1724): entre la gracia real y la carrera profesional" *Dynamis*, 16 (1996): 59-89; y María Luz López Terrada, "Los estudios historicomédicos sobre el Tribunal del Protomedicato y las profesiones y ocupaciones sanitarias en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI al XVIII" *Dynamis*, 16 (1996): 21-42.

funcionamiento del Tribunal en los antiguos dominios de la Monarquía, pues, como rápidamente podemos entrever, son los menos numerosos a nivel historiográfico.

Contamos con buenos estudios que fijan su atención en las figuras y estructuras sanitarias de los diferentes reinos del Imperio Hispánico. Baste mencionar algunos de los trabajos más reconocidos para hacernos una idea de lo que ha dado de sí la producción historiográfica en los últimos años.

Para conocer la realidad sanitaria de las Indias destacan los esfuerzos de Francisco Guerra, Sánchez Téllez o Pardo Tomás<sup>9</sup>. El Protomedicato navarro ha sido estudiado muy acertadamente por los profesores Sánchez Álvarez y Gil Sotres<sup>10</sup>. La corporación sanitaria aragonesa cuenta con los trabajos de Fernández Doctor y Martínez Vidal, junto a los ya clásicos de Folch Jou<sup>11</sup>. La jurisdicción catalana dispone de trabajos tanto de López Piñero como de Danón Bretos<sup>12</sup>. Baste citar para el ámbito valenciano alguno de los trabajos de García Ballester, López Piñero o Gallent Marco<sup>13</sup>. La creación del Protomedicato en Nápoles ha sido bien estudiada por Gentilcore y Franco<sup>14</sup>.

Así pues, en los últimos años hemos asistido a la proliferación de trabajos con una orientación social mucho más marcada. No obstante, siguen siendo prácticamente nulos los estudios centrados en los mecanismos de promoción empleados por las familias de estos médicos para lograr el deseado ascenso

9. Valga para conocer el funcionamiento del Protomedicato en Indias: Francisco Guerra, “Felipe II y el Protomedicato de las Indias” *Mar oceana: Revista del humanismo español e iberoamericano*, 4 (1999): 35-44; Francisco Guerra y María del Carmen Sánchez Téllez, “El Obispo Palafox y Mendoza y la dependencia académica del Protomedicato en las Indias” *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 916-17 (1998): 53-58 o José Pardo Tomás, “El protomédico Francisco Hernández en Nueva España (1570-77)” *Eidon*, 15 (2000): 45-49.

10. Julio Sánchez Álvarez y Pedro Gil Sotres, “El Protomedicato navarro: itinerario de una investigación” *Dynamis*, 16 (1996): 187-204 y Julio Sánchez Álvarez, *El Protomedicato navarro y las cofradías sanitarias de San Cosme y San Damián. El control social de las profesiones sanitarias en Navarra (1496-1829)* (Pamplona: Departamento de Salud, Gobierno de Navarra, 2010).

11. Asunción Fernández Doctor y Álar Martínez Vidal, “El médico en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza” *Dynamis*, 5-6 (1985-1986): 143-157 y Asunción Fernández Doctor, “El control de las profesiones sanitarias en Aragón: el Protomedicato y los Colegios” *Dynamis*, 16 (1996): 173-185.

12. José Danón Bretos, “Protomédicos y Protomedicato en Cataluña” *Dynamis*, 16 (1996): 205-218; “Médicos graduados en universidades valencianas y revalidadas por el Protomedicato de Cataluña en el siglo XVIII”, en *Primer Congreso de Historia del País Valenciano: celebrado en Valencia del 14 al 18 de abril de 1971*, (Valencia: Universitat de València, 1976), 707-716.

13. Luis García Ballester, *La medicina a la València medieval: medicina i societat en un país medieval mediterrani* (Valencia: Alfons el Magnànim, D.L., 1989); Mercedes Gallent Marco, “Sobre el intrusismo médico en Valencia (siglo XV)” *Gimbernat*, 3 (1985): 165-176. También de esta última autora: “El gremi de cirurgians de València: procés de constitució (1310-1499)” *Afers; fulls de recerca i pensament*, 1, 2 (1985): 249-269.

14. David Gentilcore, “Il Regio Protomedicato nella Napoli spagnola” *Dynamis*, 16 (1996): 219-236 y Pasquale Franco, “Il protomédico napoletano” *Pagine di Storia della Medicina*, 9 (1965): 15-32.

social; carecemos de obras que se centren en las estrategias matrimoniales de este colectivo; que descubran las poderosas redes clientelares que terminaron de encumbrarlos a nivel profesional; que saquen a la luz las, a veces heterodoxas, creencias religiosas de estos médicos; que se centren en las posturas científicas que regían sus tratamientos, etc. Entre los últimos trabajos publicados, concebidos desde la perspectiva social, destacan los de Cabrera Sánchez, sobre el ámbito geográfico cordobés que, aunque inscritos en las postrimerías de la Edad Media, ofrecen una visión mucho más social de estos *curatores*<sup>15</sup>. Igualmente interesantes, por el enfoque social que le imprime, son las recientes publicaciones de Sánchez Granjel, que centradas en el oeste peninsular bien podrían ser un modelo extrapolable a todo el panorama nacional por su calidad<sup>16</sup>.

No obstante, y a pesar de todos los esfuerzos, hemos de redundar en que la mayoría de los trabajos dedicados al Tribunal del Real Protomedicato lo han hecho o hacen desde el plano jurídico-institucional y con absoluta predilección por el Siglo de las Luces. Quizá sea hora ya de adentrarnos por completo en las entrañas de la Institución sanitaria castellana.

### *EL TRIBUNAL DEL REAL PROTOMEDICATO CASTELLANO COMO TELÓN DE FONDO*

Antes de ahondar más en esta propuesta de investigación conviene establecer una definición más o menos precisa acerca de qué fue y qué representó el Tribunal del Real Protomedicato castellano. Es decir, establecer una breve síntesis sobre su aspecto más institucional, que sirva de sustento para nuestros planteamientos. Sin lugar a dudas, una buena interpretación sobre esta superestructura sanitaria podría ser la esgrimida por la profesora Campos Díez: “órgano colegiado y supremo, de carácter técnico destinado a controlar las profesiones

15. Margarita Cabrera Sánchez, *La medicina en Córdoba durante el siglo XV* (Córdoba: Servicio de Publicaciones CajaSur, 2002). Asimismo, “Juan Díaz de Torreblanca, un médico olvidado de la Córdoba del siglo XV” *Historia. Instituciones. Documentos*, 23 (1996): 99-117; “Médicos, cirujanos y curanderos en Córdoba durante la segunda mitad del siglo XV” *Anuario de Estudios Medievales*, 26, 1 (1996): 329-364 o “Aportación al estudio de la asistencia sanitaria: las ordenanzas del Hospital de San Antonio de Belalcázar” *Meridies*, V-VI (2002): 211-222.

16. Mercedes Sánchez Granjel, “Médicos y élites locales en la sociedad extremeña del siglo XVIII” *Llull, revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*, 32 (2009). De la misma autora: “Ser médico en la España del siglo XVIII” *Medicina & Historia, revista de estudios históricos de las ciencias médicas*, 3 (2009) y “Médicos y redes sociales. Mecanismos de poder de la profesión médica” *Asclepio, revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia* 64, 2 (2012).

sanitarias en Castilla, con jurisdicción especial personal y material”<sup>17</sup>. Totalmente en línea con la descripción ofrecida por López Terrada y Martínez Vidal: “marco institucional desde donde el Estado Moderno trató de controlar todo aquello relacionado con el ejercicio y práctica de la medicina, así como a las personas dedicadas a cualquier tarea relacionada con la sanidad”<sup>18</sup>.

A partir de ahí, conviene apuntar que los primeros intentos por establecer un ente institucional que se encargara de velar por la salud de la Corona de Castilla datan de tiempos de Juan II. Sin embargo, no se trataba más que de un conjunto de medidas lanzadas para controlar el intrusismo de individuos que, sin la debida formación y experiencia, se erigían como hombres doctos en los sufrimientos y angustias del ser humano. Aquellas primeras disposiciones regias se centraban en castigar a los usurpadores sanitarios con sangrantes penas económicas, únicamente si sus tratamientos fracasaban, nunca si aquello no ocurría. O sea, sólo eran sancionados si causaban algún trastorno irreversible, una afección crónica o la muerte.

Bajo este reinado se concedió por primera vez poder a físicos, cirujanos y albéitares para examinar y otorgar títulos a los pretendientes que debían desempeñar el ejercicio médico en los territorios castellanos<sup>19</sup>. Además, dicho monarca creó *ex novo* la figura de los alcaldes examinadores que, con el paso del tiempo, serán conocidos como protomédicos. No se trataba de un hecho baladí, pues era la primera vez que se dotaba, a través de facultad real, a una figura jurídica para el desempeño médico con competencias sobre todo el reino.

No obstante, y a pesar de la buena voluntad de Juan II, el gran impulso en pro de la salud pública castellana vino de la mano de los Reyes Católicos. Éstos, gracias a su programa de Estado Moderno, de corte mucho más centralizador e intervencionista, proyectaron el nacimiento del Real Tribunal del Protomedicato castellano, a través de la Pragmática del 30 de marzo de 1477. Sin embargo, dicho documento no recogía taxativamente la creación del Tribunal, lo que ha dado lugar a la aparición de diferentes posturas historiográficas que polemizan en torno a su fecha de creación. Lógicamente, no corresponde a este trabajo esclarecer la fecha exacta de su fundación, aunque desde aquí apuntamos que

17. María Soledad Campos Díez, “El Protomedicato en la administración central de la Monarquía Hispánica” *Dynamis*, 16 (1996): 44 y *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XIV-XIX)*, 25.

18. María Luz López Terrada y Álvarez Martínez Vidal, “El Tribunal del Real Protomedicato en la Monarquía Hispánica (1593-1598)” *Dynamis*, 16 (1996): 17-19 y Charles Davis y María Luz López Terrada, “Protomedicato y farmacia en Castilla a finales del siglo XVI: edición crítica del Catálogo de las cosas que los boticarios han de tener en sus boticas, de Andrés Zamudio de Alfaro, Protomédico General (1592-1599)” *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, 62, 2 (2010): 586.

19. Campos Díez, *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XIV-XIX)*, 25-29.

sería muy interesante disponer en el futuro de trabajos científicos centrados en esta cuestión. Tomaremos, pues, la Pragmática de 1477 como punto de partida de dicha institución, coincidiendo con el parecer de la mayoría de los especialistas, ya que fue el momento en que el Protomedicato adquirió carácter colegiado y pasó a formar parte de la Administración Central de la Monarquía. Además, gracias a esta disposición, obtuvo dimensión de tribunal, debido a su capacidad legal para dirimir litigios o examinar candidatos<sup>20</sup>.

Se trataba, como dicho queda, del punto de partida de esta Institución, pues el documento regio de 1477 también incidía en las funciones que habían de desempeñar los diferentes miembros del Tribunal; junto a la capacidad legal que tenían estos profesionales de la salud para nombrar tenientes y subalternos que aligeraran sus quehaceres sanitarios. Merced que, a lo largo del tiempo, no dejó de acarrear problemas debido al mal uso de las competencias de estos auxiliares. Baste consultar alguno de los documentos custodiados en el archivo de la Chancillería de Granada o Valladolid para hacernos una idea de ello.

La llegada de los Habsburgo terminó por consolidar al Tribunal castellano a todos los niveles. Las Cortes de Valladolid de 1523 pusieron punto final a muchas de las medidas impulsadas por los Reyes Católicos, debido a la complejidad que llevaba aneja la aparición del Estado Moderno. Así pues, durante la reunión vallisoletana, entre otras cuestiones, se acordó limitar el campo de actuación de los miembros de dicho organismo, pues había muestras más que suficientes que probaban la inviabilidad de esta disposición con tan exiguo número de protomédicos —tres, desde finales del siglo XV— para cubrir las necesidades sanitarias de la totalidad del Reino. Las Cortes de Valladolid, frente al sentir popular, determinaron reducir su campo de actuación al espacio polisindial y cinco leguas a la redonda: “...en nuestra Corte, con cinco leguas alrededor, y que fuera de las dichas cinco leguas, no puedan llamar ni traer persona ninguna [...]”.

Aquella medida lo que realmente proyectaba era una jurisdicción sanitaria itinerante, pues los protomédicos, como médicos reales, debían acompañar en todo momento a los soberanos castellanos y, huelga decir que, en aquella altura no

20. Entre los autores que sitúan el arranque del Protomedicato de Castilla tras la promulgación de la Pragmática de 30 de marzo de 1477: Campos Díez, *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XIV-XIX)*, 29-36 y “El Protomedicato en la administración central de la Monarquía Hispánica”: 44-45; Guerra y Sánchez Téllez, “El Obispo Palafox y Mendoza y la dependencia académica del Protomedicato en las Indias”: 55. También es de este parecer Danón Bretos, “Protomédicos y Protomedicato en Cataluña”: 205-218. Aunque si bien es cierto, este autor apunta que ya existía la figura del protomédico o profotísico en Cataluña, al menos, desde tiempos de Pedro el Ceremonioso. López Terrada y Martínez Vidal también establecen la creación del Tribunal con los Reyes Católicos. Cfr.: López Terrada y Martínez Vidal, “El Tribunal del Real Protomedicato en la Monarquía Hispánica (1593-1598)”: 17-20. Así como los postulados sostenidos por Iborra Iborra, *Historia del Protomedicato en España (1477-1822)*, 23.

había un espacio fijo para la Corte. Lógicamente, al reducir su área de actuación al espacio cortesano se produjo un enorme vacío jurisdiccional en el resto del Reino. Pero aquel recorte territorial no significó la desatención sanitaria; todo lo contrario. La ausencia de estos médicos fue hábilmente aprovechada por los concejos municipales para lograr una pequeña parcela de poder en el campo de la salud: “y en lo que fuere fuera de las dichas cinco leguas, mandamos que el nuestro corregidor o justicia ordinaria, con dos regidores y un físico aprobado del lugar haga los exámenes...”<sup>21</sup>.

Indefectiblemente, aquella situación llevó a reconocer una doble jurisdicción en materia sanitaria: de un lado, las competencias del Tribunal del Protomedicato; y de otro las establecidas por los cabildos municipales. A raíz de estas determinaciones, lógicamente, afloró un intrusismo desmedido en los espacios metropolitanos. En absoluto se trataba de una situación nueva, pero sí que fue una magnificación exponencial del fraude. Títulos universitarios falsos, médicos corruptos que al calor de su posición colocaban a sus clientes y deudos, boticarios y farmacéuticos enriquecidos salvajemente mediante la usura, etc., fueron la contrapartida a las Cortes de 1523, una línea de investigación muy interesante que bien merecería un estudio aparte<sup>22</sup>.

Sea como fuere, la situación sanitaria de la Monarquía Hispánica no mejoró sustancialmente con el heredero de Carlos de Gante. Tanto es así que Felipe II se vio obligado a reformar casi por completo el Protomedicato, debido a las continuas quejas sobre las funciones del Tribunal: formación de sus especialistas, injerencias de personal no cualificado, visitas a las boticas, competencias de los municipios en materia sanitaria, prácticas junto a un profesional, área de actuación de los protomédicos, etc. Fruto de aquellas frecuentes críticas fue la *Nueva Recopilación* de 1567, un compendio que tenía por objeto aglutinar el descontento popular y las reformas llevadas a cabo en la Institución durante la última centuria. Pero que, en definitiva, no aportaba nada nuevo.

Entre tanto, las ciudades con voto en Cortes seguían elevando súplicas sobre la mala situación que vivía el mundo sanitario a finales del XVI. Ante

21. Las Cortes de Valladolid de 1523 han sido recogidas en varios trabajos, entre ellos: Luis Sánchez Granjel, *El ejercicio médico y otros capítulos de la medicina española (Estudios de Historia de la Medicina Española. IV)* (Salamanca: Universidad de Salamanca-Instituto de Historia de la Medicina Española, 1974), 17. Un extracto de ellas en: Campos Díez, *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XIV-XIX)*, 52-54. El texto completo en la obra de Rafael Muñoz Garrido y Carmen Muñiz Fernández, *Fuentes legales de la medicina española (siglos XIII-XIX)* (Salamanca: monografías XI, 1969), 23.

22. A raíz de las disposiciones de 1523, el Protomedicato inició su expansión por los diferentes territorios del Imperio. Aunque es cierto que en la mayoría de los casos se trataba de una imitación del modelo castellano, nunca estuvieron supeditados a él, hasta la inevitable centralización sanitaria del siglo XVIII.



aquella situación, Felipe II se dispuso a poner fin a la inestabilidad del Tribunal con la Pragmática del 11 de noviembre de 1588. A través de dicho documento, proponía que sólo hubiese un protomédico en la esfera de la toma de decisiones de la institución sanitaria —desde la creación del Tribunal siempre compartieron la dirección tres protomédicos— flanqueado, eso sí, por tres examinadores, un asesor y un boticario. Empero, a las primeras de cambio, dicha orden se volvía a encontrar con la oposición de gran parte del colectivo sanitario.

Así las cosas, en 1593 se producía un nuevo intento por reformar la corporación sanitaria. En aquella ocasión las disposiciones del *Rey Prudente* estipulaban que la cúspide de la Institución volviese a estar integrada por tres protomédicos. Con ello, se volvía a dotar al Tribunal de carácter colegiado y se evitaba la concentración de poder en una sola persona. Además, este documento recogía por primera vez la asignación de un salario fijo a los diferentes miembros del Tribunal. Los protomédicos eran favorecidos, gracias a esta disposición, con unos emolumentos de 100.000 maravedíes anuales. Junto a la facultad de nombrar tenientes o auxiliares que actuasen por ellos en caso de ausencia o enfermedad, a los que se les consignaba unos estipendios de 80.000 maravedíes, en función de los días que asistieran a su titular. Esta novedad acabó con la indeterminación económica que vivían los diferentes miembros del Tribunal prácticamente desde su creación<sup>23</sup>.

Su sucesor en el trono castellano también se preocupó por renovar el ente sanitario. A través de la Pragmática de 1617 consolidaba la formación en que debían ser instruidos los pretendientes que ingresaban en las universidades de Valladolid, Salamanca y Alcalá. Pero, al contrario de lo cabría pensar, este documento se reafirmaba en los planteamientos clásicos de Galeno, Hipócrates o Avicena. Nada de aperturismo o tolerancia, pues, del mismo modo, dicho monarca dispuso un recrudescimiento de las penas para los frecuentes intrusos, sobre todo del colectivo judeoconverso de origen portugués que de manera encubierta penetraba en Castilla y conseguía burlar las pruebas de limpieza de sangre<sup>24</sup>.

Con el resto de Austrias la situación del Protomedicato no sufrió prácticamente ninguna variación. Felipe IV, como sabemos, vivió envuelto en problemas de todo tipo y no se preocupó de actualizar la institución sanitaria. Su enfermo heredero, Carlos II, ni siquiera llegó a convocar las Cortes castellanas, con lo cual el Tribunal no sufrió ninguna reforma. Sin embargo, según apunta

23. Para ahondar en la Pragmática de 1593: Pardo Tomás y Martínez Vidal, “El Tribunal del Protomedicato y los médicos reales (1665-1724): entre la gracia real y la carrera profesional”: 63; Campos Díez, *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XIV-XIX)*, 72-84; y Davis y López Terrada, “Protomedicato y farmacia en Castilla a finales del siglo XVI: edición crítica del Catálogo de las cosas que los boticarios han de tener en sus boticas, de Andrés Zamudio de Alfaro, Protomédico General (1592-1599)”: 587-590.

24. Campos Díez, *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XIV-XIX)*, 87.

el profesor Sánchez Granjel, a finales del XVII se producía un hecho insólito en las entrañas del Tribunal castellano. Apuntaba que “las prácticas médicas en Castilla no estaban adormiladas sino muertas” y, con ello, abría la posibilidad de que el desinterés manifestado por los médicos castellanos fuese hábilmente aprovechado por los doctores italianos para acceder a las esferas superiores de la Institución<sup>25</sup>. Tesis ratificada por Campos Díez y por los profesores Pardo Tomás y Martínez Vidal, los cuales iban más allá en sus asertos considerando que la entrada del colectivo italiano en los puestos más destacados del Tribunal contribuyó a renovar las corrientes de pensamiento científico y los saberes médicos. En otras palabras, a iniciar, aunque fuese tímidamente, el movimiento *novator* de la medicina española<sup>26</sup>.

El Siglo de las Luces, a diferencia de la centuria anterior, concedió al Tribunal del Protomedicato su gran momento de gloria. Felipe V, al hilo de la transformación de todos los organismos y tribunales españoles impulsada por la Nueva Planta y aprovechando el aumento de doctores formados en la Universidad, decidió unificar las diversas instituciones sanitarias que actuaban en los dominios hispánicos, mediante la creación de subdelegaciones del Tribunal en los territorios periféricos más poblados del país, como Sevilla, La Coruña o Valencia. Con ello, se incorporaban los especialistas de la salud que actuaban en los diferentes reinos bajo el control central del Protomedicato castellano<sup>27</sup>.

Empero, ahí no iban a quedar las novedades, pues la llegada de Felipe V hizo cambiar la estructura misma del Protomedicato. Junto al Borbón, como es bien sabido, llegaba a los territorios peninsulares su médico personal, el doctor Honorato Michelet. El Rey, celoso de contar en todos los puestos de responsabilidad del país con un aliado, elevó a Michelet a primer Médico de Cámara y, acto seguido, lo convirtió en presidente del Protomedicato. Con el nombramiento de éste en 1701 aumentaba la nómina de protomédicos a cuatro. No obstante, se trataba de una situación excepcional, pues, a la muerte de Michelet, en 1707, se regresaba al clásico sistema basado en tres protomédicos, aunque la figura

25. Luis Sánchez Granjel, *Historia de la medicina española* (Barcelona: Edic. Sayma, 1962), 71.

26. Pardo Tomás y Martínez Vidal, “El Tribunal del Protomedicato y los médicos reales (1665-1724): entre la gracia real y la carrera profesional”: 75-89 y Campos Díez, *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XIV-XIX)*, 117-118.

27. Campos Díez, “El Protomedicato en la administración central de la Monarquía Hispánica”: 55-56. En el caso aragonés fue Carlos III quien, en 1770, anexiona el Protomedicato de Aragón al castellano, creándose por consiguiente la respectiva subdelegación. Cfr.: Fernández Doctor, “El control de las profesiones sanitarias en Aragón: el Protomedicato y los Colegios”: 181-184. El Reino de Navarra mantuvo su Protomedicato de manera independiente en el siglo XVIII, sin anexionarse a las florecientes subdelegaciones, interesa: Sánchez Álvarez y Gil Sotres, “El Protomedicato navarro: itinerario de una investigación”: 187-190 y Sánchez Álvarez, *El Protomedicato navarro y las cofradías sanitarias de San Cosme y San Damián. El control social de las profesiones sanitarias en Navarra (1496-1829)*, 71-81.

del presidente (primer protomédico) pervivió. De un modo u otro, los decretos de Nueva Planta terminaron por despojar el carácter colegiado del Tribunal en favor del poder unipersonal del presidente<sup>28</sup>.

Durante el largo reinado de Felipe V se produjo una nueva actualización de los salarios de los profesionales sanitarios. De los 100.000 maravedíes que estaban consignados a los protomédicos años atrás, se pasaba a un salario de 2.000 pesos provinciales para el presidente del Tribunal y 1.000 ducados anuales para los dos restantes. Además, el monarca contribuyó generosamente a una mejora salarial de los demás miembros de la Institución<sup>29</sup>.

A Felipe de Anjou le sucedió en los designios de la Monarquía Hispánica su hijo, Fernando VI, quien también mostró especial atención a la institución sanitaria. De su particular interés fue una nueva actualización de los salarios de los miembros del Tribunal<sup>30</sup>. Además, Fernando VI dispuso que las parteras también fueran examinadas por el Protomedicato como a los diferentes profesionales de la salud, debido a la indeterminación que vivían desde que Felipe II las eximiera del examen. Sin embargo, hemos de decir que en lo sustancial nada cambió respecto a la etapa anterior. Baste mencionar como medidas novedosas el avance en la *Farmacopea* o la creación del Jardín Botánico<sup>31</sup>.

Carlos III, al contrario que sus predecesores, se encargó de aminorar la nómina de empleados de la institución sanitaria, sacrificando algunas figuras secundarias. Asimismo, redujo las desorbitadas asignaciones que percibían estas *élites de la salud*, pues sólo en sueldos se malgastaba en aquel momento la mitad del presupuesto anual del Tribunal. Este recorte económico tenía como objetivo

28. Pardo Tomás y Martínez Vidal, "El Tribunal del Protomedicato y los médicos reales (1665-1724): entre la gracia real y la carrera profesional": 67-75.

29. Para conocer los salarios de estos profesionales de la salud, véanse: J.M. Jiménez Muñoz, "Salario de médicos, cirujanos, boticarios y enfermeras. (Quitaciones de la Casa Real, 1486-1586)", *Asclepio, revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, nº 26-27 (1974-1975): 547-553 y *Médicos y cirujanos en "Quitaciones de corte" (1435-1715)* (Valladolid, Universidad de Valladolid, 1977).

30. Se establecían 30.000 reales para el presidente del Tribunal, 20.000 para el vicepresidente (segundo protomédico) y 16.000 para el restante y 5.500 reales para los examinadores y el asesor. Además el resto de figuras que componían el Tribunal (fiscal, contador, alguacil, portero, etc.) también sufrieron un aumento en sus retribuciones. Cfr.: Jiménez Muñoz, *Médicos y cirujanos en "Quitaciones de corte" (1435-1715)* y Campos Díez, *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XIV-XIX)*, 142-146.

31. Sobre el origen de la *Farmacopea*, interesa: Campos Díez, *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XIV-XIX)*, 157-158 y Davis y López Terrada, "Protomedicato y farmacia en Castilla a finales del siglo XVI: edición crítica del Catálogo de las cosas que los boticarios han de tener en sus boticas, de Andrés Zamudio de Alfaro, Protomédico General (1592-1599)": 588-589; pues aunque su constitución definitiva no llegará hasta mediados del siglo XVIII, los primeros intentos para su configuración se dieron en tiempos de Felipe II, donde brilló especialmente el protomédico Andrés Zamudio de Alfaro.

principal potenciar el desarrollo del Jardín Botánico de Madrid, la Escuela de Cirugía de Barcelona, el Laboratorio Químico de la Corte y restablecer la Academia Matritense, pues, como sabemos, durante el Siglo Ilustrado el estudio en medicina pareció perder un poco de fuelle en favor de la cirugía y la farmacia<sup>32</sup>.

En este contexto apareció la Real Cédula del 13 de abril de 1780, que modificaba definitivamente la estructura interna del Protomedicato, con la escisión del Tribunal en tres audiencias independientes: medicina, cirugía y farmacia. Naciendo las figuras del protocirujano y profarmacéutico que, junto al tradicional protomédico, iban a compartir las cúpulas de poder de la Institución. Otro de los hechos reseñables de este reinado fue la apuesta definitiva por la publicación de las principales obras científicas. Si bien es cierto que se trató de una idea originaria de su hermano, Fernando VI, fue Carlos III quien invirtió decididamente sus esfuerzos en estos menesteres, en aras de contribuir a un aumento del conocimiento científico<sup>33</sup>.

En síntesis, podemos señalar que a finales del siglo XVIII, con los reinados de Fernando VI y Carlos III, el Tribunal del Real Protomedicato castellano alcanzó su etapa más álgida. Desde ese momento, la Institución que había velado celosamente por la salud de todo el país fue languideciendo, poco a poco, hasta extinguirse definitivamente en 1814 por Real Orden de Fernando VII<sup>34</sup>.

### *EL DOCTOR PEDRO DE AQUENZA, ÚLTIMO BALUARTE DE LA MEDICINA TRADICIONAL*

A caballo entre los reinados de Carlos II y Felipe V, inmerso en las luchas intestinas que enfrentaban tradición y modernidad, *aristotélicos* y *novatores*, hemos de inscribir a la figura del doctor don Pedro de Aquenza y Mossa. Antes que nada, conviene apuntar que nació alrededor de 1664 en Tempio, una de las principales localidades de la región de la Gallura, en el norte del Reino de Cerdeña. Fruto del matrimonio entre don Juan Baquis de Aquenza y doña Leonor de Mossa, acomodados vecinos de la villa de Tempio, aunque su madre posiblemente tenga un origen napolitano<sup>35</sup>.

32. Campos Díez, *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XIV-XIX)*, 155-163.

33. Véanse para este particular: Campos Díez, *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XIV-XIX)*, 163-192 y “El Protomedicato en la administración central de la Monarquía Hispánica”: 49-51.

34. Iborra Iborra, *Historia del Protomedicato en España (1477-1822)*, 104-105.

35. Archivo del Ilustre Colegio Notarial de Granada [en adelante, APG], Baza, nº 1.207, Pedro José Romero, 4 de febrero de 1785, fols. 20r y ss. Traslado del testamento de don Felipe de Aquenza. Interesa a este respecto: Luis Magaña Visbal, *Baza histórica* (Baza: Asociación Cultural de Baza y su comarca, 1978), 381. El historiador bastetano confunde el apellido de la madre de don Pedro,

Los primeros años de su vida transcurrieron con los seguidores de san José de Calasanz, formándose en letras en las recién instaladas escuelas pías sardas. Como todo escolar, el joven Aquenza también barajó la posibilidad de engrosar las filas de los calasancios, llegando incluso a tomar el hábito religioso. Sin embargo, tras un fugaz enamoramiento, cambio de parecer y regresó a la casa paterna. Una vez en ella, volvió a ser una pieza más de las estrategias familiares, pues hemos de recordar que durante el Antiguo Régimen el individuo, como tal, apenas importaba, ya que se encontraba supeditado al beneficio del núcleo familiar<sup>36</sup>. De este modo, y alentado por su padre, comprendió que para disfrutar de un futuro más prometedor en todos los sentidos debía salir de Tempio.

Siguiendo los designios marcados por el *pater familias* se instaló en Sassari, donde inició los estudios de medicina en la Real Universidad de dicha ciudad. Allí, no tardó demasiado tiempo en conocer al llamado *Hipócrates sardo*. Nos referimos, indefectiblemente, a la figura de Gavino Farina, uno de los médicos más reputados del momento, quien se convertiría en su maestro y mentor, introduciéndolo en los secretos y máximas de la ciencia médica<sup>37</sup>. Una vez lograda la titulación, Aquenza se dispuso a poner en práctica su *ars medicinae* en diversos enclaves de la isla, sin embargo, aún era demasiado pronto para granjearse un nombre. Así las cosas, decidió continuar con su formación, esta vez, en suelo italiano. Pisa, Roma, Florencia o Pavía fueron testigos mudos de la instrucción clásica de don Pedro. La experiencia lograda en estas urbes lo precipitó de nuevo a su isla, pero ahora en calidad de médico de la Santa Inquisición y protomédico general de Cerdeña<sup>38</sup>.

Ello justificaba, más que de sobra, la *inversión* hecha por su padre unos años antes, empero, la ambición de don Pedro no iba a quedar reducida a la estrechez geográfica de la *Sardinia*. Al igual que otros muchos de sus compatriotas, como Francesco Angelo de Vico y Artea, Jorge de Castellví y de Híjar, Miguel Pérez de Xea (Ejea), Francisco de Boyl o su maestro Gavino Farina que parecían prever el ocaso que viviría en pocos años Cerdeña, el doctor Aquenza también

---

citándola como doña Leonor de Mesa, cuando diversas fuentes indican que es Mossa. Un equívoco similar vemos en la profesora Campos Díez, confundiendo el apellido, en este caso por Mora. Cfr.: Campos Díez, *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XIV-XIX)*, 383.

36. Sobre la Historia de la Familia, interesa: Francisco Chacón Jiménez, “Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco” *Historia Social*, 21 (1995): 75-104; Francisco Chacón Jiménez y Joan Bestard, *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)* (Madrid: Cátedra, 2011) y Enrique Soria Mesa, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad* (Madrid: Marcial Pons, 2007), 115-119.

37. Raffaella Pilo, “Scienza e política negli scritti del medico di Corte Gavino Farina” *Estudis*, 36 (2010): 175-187.

38. Archivo de la Corona de Aragón [en adelante, ACA], leg. 49, nº 3, fol. 771.

se valió de las oportunidades que proporcionaba la Monarquía Hispánica para escapar de la isla y, así, medrar social y económicamente<sup>39</sup>.

Tanto es así que, en 1694, solicitó a Carlos II ser armado caballero, y por tanto adquirir el “estatus de noble”, para emplearse en su real servicio, pues consideraba que reunía, junto a muchos de sus ascendientes, las calidades necesarias para ello<sup>40</sup>. Súplica que no tardó demasiado en verse cumplida, pues gracias a las influencias de su familia, de su padrino y de su maestro, el 24 de mayo de 1697, tras el correspondiente examen, se le concedían honores de médico de Cámara, ostentando desde aquel momento la cátedra de Prima de Medicina de la Universidad de Alcalá de Henares.

Este fulgurante ascenso profesional propició que el 12 de diciembre de 1714 se convirtiese en el primer médico de la reina viuda Mariana de Neoburgo, segunda esposa de Carlos II y, poco tiempo después, también en primario de Felipe V. Un recorrido curricular más que meritorio que ya suponía cierta diferenciación respecto a sus compañeros de profesión. No obstante, la guinda a su trayectoria profesional llegaría en 1715, momento en que accedió a la plaza de protomédico de Castilla, vacante tras el fallecimiento del doctor Saturnino Langlade<sup>41</sup>.

Con la admisión a las más altas esferas del Tribunal sanitario castellano culminaba de manera exitosa la *inversión* realizada por su padre, y por él mismo, años atrás. Desde aquel momento podría considerarse miembro de pleno derecho

39. Francisco Angelo de Vico y Artea, natural de Sassari, fue un eminente abogado, político e historiador. Autor de *Historia General de la isla y reino de Cerdeña*, escrita en 1639 en dos volúmenes y en siete partes; Jorge de Castellví y de Híjar, natural de Cagliari, llegó a ser caballero de Alcántara; Miguel Pérez de Xea (Ejea) destacó por ser escritor y capitán de los tercios en Lombardía, lo que le valió para convertirse en caballero de Montesa; Francisco de Boyl, natural de Alguer, impartió teología en Salamanca y Barcelona llegando a convertirse en juez del Santo Oficio y predicador de Felipe IV. A este respecto, interesa: Francisco Elías de Tejada, *Cerdeña hispánica* (Sevilla: Montejuorra, 1960), 106. Para conocer la situación de la isla de Cerdeña en el siglo XVIII, véase: Lluís J. Guia Marín, “Navegando hacia Italia. El Reino de Cerdeña en el escenario político resultante de los tratados de Utrecht-Rastatt” *Cuadernos de Historia Moderna*, XII (2013): 189-210. En este trabajo se expone la situación de “moneda de cambio” en que se convirtió la isla hasta su integración definitiva en la Casa de Saboya, en 1720. También resulta útil: Francesco de Vico, *Historia general de la Isla y Reyno de Sardeña*, ed. de M. Galiñanes, estudio preliminar de F. Manconi (Cagliari: Centro di Studi Filologici/CUEC, 2004). La edición moderna del original de Francesco de Vico de 1639.

40. ACA, leg. 49, nº 3, fol. 771. Solicitud para ser armado caballero del doctor Pedro de Aqueña.

41. Véase para conocer la condición profesional del doctor Aqueña: APG, Baza, nº 1.207, Pedro José Romero, 4 de febrero de 1785, fols. 20r y ss.; Francisco de Sueyras, *Thesoro físico-medico-theológico, hallado en las verdades infalibles de la Sagrada Escritura. Descubierta, y manifestado por el Doctor Don Francisco de Sueyras, Médico por Su Magestad, de Gran y Real Hospital de Santiago, y Ministro Titular del Santo Oficio de Inquisición de Galicia, etc.* (Madrid: Ed. Antonio Marín, 1728); Baudilio Arce Monzón, “Sobre unos escritos del padre Isla en defensa del padre Feijoo” *Revista de la Universidad de Oviedo. Facultad de Filosofía y Letras*, 57-58 (1948): 113; Campos Díez, *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XIV-XIX)*, 383 y Magaña Visbal, *Baza histórica*, 381.

de estas *élites de la salud*, que no de sangre, formada por los más distinguidos miembros de la medicina que, con el paso del tiempo, acabarán fusionándose con la aristocracia, engrosando las nóminas de caballeros de las Órdenes Militares, accediendo a Consejos y corregimientos, colocando a alguno de sus descendientes en los puestos de responsabilidad de obispados o abadías y, en última instancia, accediendo a los títulos del Reino. Se trataba, pues, de un nuevo grupo de advenedizos que, como tantos otros, acabaron asimilándose con lo más granado de la sociedad, formando un único todo, cada vez más heterogéneo, eso sí, que permitió que el sistema imperante siguiera siendo funcional.

Como ya hemos apuntado, el doctor Aquenza se formó junto a Gavino Farina, un reconocido médico de corte tradicional; o lo que es lo mismo, defensor acérrimo de los planteamientos de Hipócrates, Galeno o Avicena. Con lo cual, sobra decir que don Pedro heredó de su maestro la pericia médica y el conservadurismo, por partes iguales. Siempre fue un fiel defensor de los postulados médicos antiguos y ello lo plasmó masivamente en su campo de actuación predilecto, la cirugía. El doctor Aquenza utilizó a lo largo de su vida técnicas de curación tradicionales basadas principalmente en sangrías, sudores, purgamientos y dietas.

Sin duda, unos planteamientos médicos que habían dado sus frutos durante la Antigüedad, la Edad Media y buena parte de la Modernidad, pero que comenzaron a quedar obsoletos con la llegada del *Siglo de las Luces*. Newton, Bacon, Galilei, Locke, Descartes, Harvey, Ibáñez de Segovia, Cabriada y otros tantos ilustrados, enmarcados en la llamada Revolución Científica, terminarían por asestar el golpe definitivo a estas anacrónicas posturas. No obstante, el doctor Aquenza, convencido en una medicina sustentada en los Santos Padres y las Sagradas Escrituras, no dejó de luchar fervientemente durante toda su vida por conservar la dirección científica heredada de su maestro, frente a las nuevas corrientes de pensamiento que llegaban de Europa y al sentir de los demás miembros del Protomedicato castellano. En este punto, conviene apuntar que le tocó compartir el Tribunal con protomédicos que poco o nada tenían que ver con sus conservadores planteamientos, los ilustrados John Higgins y Guisepe Cervi<sup>42</sup>.

A través de sus escritos se puede apreciar, casi sin dificultad, su condición de *galenista moderado*, a imitación de Farina. Empero, no es lugar éste para analizar el contenido de sus obras, pues de ello trataremos con cierto detenimiento próximamente, tan sólo apuntaremos las líneas maestras para refrendarnos aún más en nuestro propósito. Huelga decir, no obstante, que su pluma levantó tantas ampollas entre los intelectuales de su época como lo hacía su modo de ejercer la medicina. Hasta donde conocemos, las obras del doctor Aquenza fueron cuatro.

42. Pardo Tomás y Martínez Vidal, "El Tribunal del Protomedicato y los médicos reales (1665-1724): entre la gracia real y la carrera profesional": 63-72.

Acerquémonos a ellas, sin extendernos en demasía, para conocer el sello y la naturaleza de don Pedro.

La primera obra de la que se tiene constancia del médico sardo es *de Sanguinis missione libri IV: contra Eraxistratei-Portiani dialogos IV: quibus accedunt fragmentum ad doctrinam de venae sectione pertinens, atque historia quaedam de veneni exhibitu suspitione*, impresa en Madrid, en 1696, y dedicada a don Juan Francisco de Castellví y Lanza, VI marqués de Laconi<sup>43</sup>. A través de sus cuatro volúmenes, Aqueza acepta la teoría de la circulación de la sangre presentada por el británico William Harvey. Sin embargo, sostiene, para erradicar toda significación innovadora, que ya fue conocida por Hipócrates, Galeno y otros médicos antiguos<sup>44</sup>. De este modo, se encargaba de desmontar las doctrinas apuntadas por el novator amalfitano Luca Antonio Porzio en su obra *Erasistratus; sive, de sanguinis missione*, publicada en Venecia en 1685, acerca de las sangrías.

Pocos años después aparecía otra obra suya titulada: *Tratatus de febre intemperie, sive de Mutationes vulgariter dicta regni Sardiniae et analogice aliarum mundi partium; in varios sermones divisus veterum et modernorum medicorum doctrini illustratus, etc.*, impresa en Madrid en 1702, por Emmanuelis Ruiz de Murga. Un trabajo dividido en ocho sermones que versaban sobre la famosa fiebre sarda, denominada *distemplanza intemperies*, ya recogida en los textos romanos de Cicerón, Marcial y Claudiano, los cuales otorgaron a la isla una pesada losa, considerándola pestilente, peligrosa y aterradora<sup>45</sup>. En esta obra, el doctor Aqueza, además de demostrar que Cerdeña no era una isla contagiosa y temida, volvía a enarbolar la bandera de la medicina más tradicional, declarándose el más ferviente defensor de las sangrías<sup>46</sup>. Asimismo, ensalzaba grandemente a Giacomo Peonzo, doctísimo médico de Alguer, que se oponía en rotundo al uso de los compuestos farmacéuticos y abogaba por una medicina de corte naturalista.

43. Pedro de Aqueza y Mossa, *De Sanguinis missione libri IV: contra Eraxistratei-Portiani dialogos IV*, etc. (Madrid: Ed. Emmanuelis Ruiz de Murga, 1696), 3-6.

44. Para ahondar más sobre esta obra, interesa: Pasquale Tola, *Dizionario biografico degliu omini illustri di Sardegna ossia storia della vita pubblica e privata di tutti i sardi che si distinsero per opere, azioni, talentivirtù e delitti*, Vol. 1 (Turín: Ed. Chirio e Mina, 1837-1838), 81-84 y Anastasio Chinchilla Piqueras, *Anales de la Medicina en General, y biográfico-bibliográfico de la española en particular*, tomo 3 (Valencia: Imprenta de López y Cía y José Mateu Cervera, 1841-1846), 9.

45. Pedro de Aqueza y Mossa, *Tratatus de febre intemperie, sive de Mutationes vulgariter dicta regni Sardiniae et analogice aliarum mundi partium; in varios sermones divisus veterum et modernorum medicorum doctrini illustratus* (Madrid: Ed. Emmanuelis Ruiz de Murga, 1702).

46. Raimondo Turtas, Angelo Rundine y Eugenia Tognotti, *Università, studenti, maestri: contributi alla storia della cultura in Sardegna* (Sassari: Centro interdisciplinare per la storia dell'Università di Sassari, 1990); Guiseppe Doderò, "L'autonomia culturale della Sardegna nella storia della medicina e della sanità pubblica", *Sardegna Medica* (2004), 7 y Chinchilla Piqueras, *Anales de la Medicina en General, y biográfico-bibliográfico de la española en particular*, 8-9.



En este tratado, proponía el uso del *polvo de los Jesuitas*, es decir, la corteza del cuarango, como antipirético. Con este ingenio, según apuntaba el biólogo y antropólogo Guisepe Doderó, Aqueña se adelantaba un siglo a los planteamientos de Pietro Antonio Leo, los cuales demostraban que la quinina era el primer fármaco específico contra enfermedades contagiosas y parasitarias<sup>47</sup>. Sin ninguna duda, ésta fue la obra más sólida y rigurosa de toda la trayectoria científica del médico sardo<sup>48</sup>.

Al margen de su contenido, que dejamos para otro momento, se trataba de una obra dedicada a don Fernando de Aragón Moncada y Moncada, duque de Montalto y príncipe de Paternó, padrino y principal valedor de don Pedro de Aqueña. Quizá esta dedicatoria se deba a una muestra de gratitud por haber contribuido a que el médico sardo recibiese los honores nobiliarios a los que hemos hecho mención anteriormente. Idénticos patrones de conducta que los utilizados, años antes, por Gavino Farina, su maestro, con el padre de este duque, don Luis Guillén de Moncada y Aragón, para atraerse a las principales personalidades de la época y, así, conseguir un mullido colchón de dinero, protección e influencias. Hecho que, desde luego, le ayudó a convertirse en médico de Cámara de Mariana de Austria en 1666. Y, tras la muerte del doctor don Juan Chávarri y Azcona, en protomédico castellano, alrededor de 1686<sup>49</sup>.

Debido a sus coqueteos juveniles con el estado religioso, el médico sardo se encargó de traducir al castellano la obra del padre Alejo (Armini) de la Concepción, escrita en toscano, sobre el célebre José de Calasanz titulada: *Vida del venerable siervo de Christo Padre Joseph de la Madre de Dios* [en el siglo, José de Calasanz], *fénix aragonés, por Patriarca y Fundador de la Religión de los Clérigos Regulares de la Madre de Dios de las Escuelas Pías*, publicada en Madrid, en 1726, en cinco libros<sup>50</sup>. Sin entrar a analizar su dimensión, hemos

47. Doderó, “L’autonomia culturale della Sardegna nella storia della medicina e della sanità pubblica”: 7; José Colmenero, *Reprobación del pernicioso abuso de los polvos de la corteza de el quarango o china china, ilustrada con muchas eficaces razones, y observaciones legales, etc.* (Salamanca: Ed. Eugenio Antonio García, 1697) y Pietro Antonio Leo, *Lezione fisico-medica di alcuni antichi pregiudizi sulla sarda intemperie é sulla malattia conosciuta con questo nome* (Cagliari: Real Stamperia di Cagliari, 1801).

48. Pasquale Tola sitúa a esta obra como la última de don Pedro de Aqueña, al perderle la pista cuando va a la Corte española. Incluso va más allá en sus asertos, planteando la posibilidad de la muerte del doctor en Cagliari, sin embargo, es precavido y no cita el año preciso de la defunción. Como veremos, su fin no será hasta décadas más tarde, y en suelo español. Cfr.: Tola, *Dizionario biografico degli uomini illustri di Sardegna ossia storia della vita pubblica e privata...*, 81-84.

49. En 1644, siendo don Luis Guillén de Moncada y Aragón virrey de Cerdeña, se inició la relación de amistad con Farina. Real Academia de la Historia [en adelante, RAH], Colección Salazar y Castro, D-27, fol. 188 y RAH, D-19, fol. 31.

50. Josep Poch Gallart, “Un documento inédito sobre San José de Calasanz” *Argensola: Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 42 (1960): 104-105.

de decir que estaba dedicada al marqués de Aitona, don Guillén Ramón de Moncada y Portocarrero, que, al igual que su deudo, el duque de Montalto, tanto contribuyó al ascenso profesional y social de don Pedro<sup>51</sup>.

Sin embargo, la obra que acabó granjeándole la fama, que no el reconocimiento y admiración como médico, fue *Breves apuntamientos en defensa de la Medicina, y de los Médicos, contra el Theatro Crítico Universal*, publicada en Madrid, en 1726<sup>52</sup>. Se trataba de un trabajo que rechazaba absolutamente las innovaciones científicas apuntadas por el padre Benito Jerónimo Feijoo, en su obra *Teatro crítico universal*. En ningún caso debe entenderse como un trabajo sobre medicina, pues, como apuntó en su día Gregorio Marañón, se trataba de todo lo contrario. Se la podía considerar como el último intento por mantener viva una tradición médica que ya no tenía ningún sentido: “Finalmente, padre crítico, es seguro consejo de un eclesiástico, decir al pueblo, tratándole de hijo: si el médico te dice, ságrate, por estas, y las otras razones, con estos, y los otros textos, lo haga y no actúe en contrario”<sup>53</sup>.

Incluso se la podía juzgar como el rechazo más absoluto a la intromisión de personas que poco o nada tenían que ver con la ciencia médica. Así, al menos, nos lo deja entrever el propio autor: “porque muchos, queriéndose hacer correctores de yerros antiguos, se han hecho maestros de errores modernos”, en clara alusión al benedictino gallego<sup>54</sup>.

Como no podía ser de otra manera, este trabajo suscitó infinitas polémicas y chanzas, la mayoría centradas en su intransigente postura, pero también respecto al torpe estilo de escritura empleado por don Pedro. No obstante, con objeto de no abrumar, tan sólo recogemos dos obras que redundan en este sentido.

La crítica más feroz, sin lugar a dudas, vino con el opúsculo del jesuita José Francisco de Isla, coetáneo y admirador del padre Feijoo, bajo el título: *Colección de papeles crítico-apologéticos, que en su juventud escribió el P. Joseph Francisco de Isla de la Compañía de Jesús, contra el Dr. Don Pedro de Aqueza, y el bachiller don Diego de Torres, en defensa del R.P. Benito Gerónimo Feijoo, y del Dr. Martin Martínez*, publicado en Madrid, en 1787,

51. Conviene recordar que el duque de Montalto, don Luis Guillén Moncada y Aragón, casó en segundas nupcias con doña Catalina de Moncada, su pariente, hija del marqués de Aitona. Cfr.: RAH, D-27, fol. 188; RAH, D-19, fol. 31; ACA, leg. 49, nº 3, fol. 771 y Pedro de Aqueza y Mossa, *Vida del venerable siervo de Christo Padre Joseph de la Madre de Dios, fénix aragonés, por Patriarca y Fundador de la Religión de los Clérigos Regulares de la Madre de Dios de las Escuelas Pias* (Madrid: [s.n.], 1726), 3-6.

52. Chinchilla Piqueras, *Anales de la Medicina en General, y biográfico-bibliográfico de la española en particular*, tomo 3, 10-11.

53. Pedro de Aqueza y Mossa, *Breves Apuntamientos en defensa de la Medicina, y de los médicos, contra el Theatro Crítico Universal* (Madrid: Ed. J. de Moya, 1726), 7.

54. *Ibidem*, 1.

de manera póstuma. Una recopilación de escritos en defensa de Feijoo, entre los que encontramos:

La *Blanda, suave y melosa respuesta a los ferinos y furiosos apuntamientos, que en defensa de la medicina escribió el doctor don Pedro Aqueza*, publicada en Salamanca en 1726. En ella, el padre Isla, en tono burlesco y con una ironía impropia de una pluma nobel, se encarga de desacreditar completamente los escritos del protomédico sardo; aunque si bien es cierto, más allá de lo literario, carece de cualquier valor científico<sup>55</sup>.

La *Carta gratulatoria que escribió en nombre de un médico de Sevilla contra el dicho doctor Aqueza*, impresa en Sevilla en 1726, donde prosigue una crítica mordaz contra los escritos de don Pedro, aunque ciertamente algo más cometida que la anterior<sup>56</sup>.

Y de menor interés para nuestro trabajo al no incidir directamente sobre el médico sardo, también se recogen en esta obra: la *Repuesta al Templador médico de la furia vulgar, en defensa del doctor Martín Martínez, del Reverendísimo Padre Maestro Fr. Benito Jerónimo Feijoo, etc.*, dedicada al médico Francisco Suárez de Ribera, y las *Glosas interlineales puestas y publicadas con el nombre del licenciado Pedro Fernández* [pseudónimo utilizado por el padre Isla], a las *Postdatas de Torres, en defensa del Dr. Martínez y del Teatro crítico universal: dedicadas al mismo señor bachiller don Diego de Torres, etc.*<sup>57</sup>.

Una nueva embestida, esta vez a las posturas científicas del doctor Aqueza y a su manera de ejercer la profesión médica, llegaba de la pluma de Ramón de Prada Velen y Tuill, bajo el título: *Antimedicastría. Dialogo entre el protomédico D. Pedro Aqueza y su platicante sobre la practica, y theorica de la Facultad de la Medicina, y las máximas, y política que en ellas se han de seguir*, publicada en la imprenta de las escuelas de Salamanca, en 1727. Una obra excepcional por su contenido, donde se relata el diálogo mantenido entre el doctor Aqueza y su joven aprendiz (el autor de la obra). En ella, el discípulo pone en duda la eficacia de las doctrinas de Hipócrates y Galeno, y por tanto las de su propio maestro, exponiendo que otros profesionales de la salud encaraban los padecimientos y sufrimientos de la sociedad desde otros posicionamientos médicos

55. Para conocer más acerca de esta obra, véase: José Francisco de Isla, *Blanda, suave y melosa respuesta a los ferinos y furiosos apuntamientos, que en defensa de la medicina escribió el doctor don Pedro Aqueza* (Salamanca, Imprenta de las Escuelas, 1726), 1-18 y Arce Monzón, “Sobre unos escritos del padre Isla en defensa del padre Feijoo”: 113-116.

56. *Ibidem*, 117-119.

57. Dichas cuatro obras contenidas en: José Francisco de Isla, *Colección de papeles crítico-apologéticos, que en su juventud escribió el P. Joseph Francisco de Isla de la Compañía de Jesús, contra el Dr. Don Pedro de Aqueza, y el bachiller don Diego de Torres, en defensa del R.P. Benito Gerónimo Feijoo, y del Dr. Martín Martínez* (Madrid: Ed. Pantaleón Aznar, 1787).

totalmente alejados y mucho más eficaces a los empleados por su preceptor, en clara alusión a los inicios del movimiento *novator*:

Se trata, pues, de un documento tan curioso como inusual, donde se narra en primera persona el *modus operandi* que seguían estos médicos para adquirir la fama y el reconocimiento necesario que le proporcionarían una cuidada y selecta clientela; del mismo modo, se vislumbra la estrecha e interesada relación que mantenían con farmacéuticos y boticarios; cómo tergiversaban e inflaban económicamente las recetas; la nulidad de las reuniones que periódicamente mantenían, etc. Tras dicha conversación, donde salen a luz las entrañas del oficio médico en la España del Antiguo Régimen, el aprendiz queda tan horrorizado que decide no seguir con su formación ante una profesión tan interesada, repugnante y podrida. Así lo relataba el mismo discípulo: “Ya no tengo más que oír, ni que esperar, para desde luego apostatar de secta tan inhumana, y de gremio tan impío, que solo atiende a su utilidad, con perjuicio del común”<sup>58</sup>.

Del mismo modo, *Antimedicastría* recoge la confesión de lo perjudicial que fue —principalmente para él, pero también para sus compañeros de profesión— el absurdo enganche intelectual mantenido años atrás con el padre Feijoo: “Confieso que he hecho mal, de lo qual me pesa, como de aver escrito (lo que se acabó por mí, para siempre jamás, amén) [...] y esto se quede entre los dos, porque no quiero que digan que me han convencido al cabo de mis años”<sup>59</sup>.

Dicho diálogo asiste al arrepentimiento, contra todo pronóstico, de la forma en que el doctor ha llevado a cabo su pericia médica, basada en unas doctrinas anacrónicas y superadas. Es decir, reconocía, en el ocaso de sus días, que sus planteamientos médicos no estaban a la altura de la revolución científica que se empezaba a vislumbrar y, por tanto, resultaban ineficaces, pero argumentaba que ya era demasiado mayor para mudar su opinión, y apuntaba el deshonor que supondría ir en contra de las doctrinas esgrimidas por su maestro. Como paso previo a un trabajo más extenso a este respecto, damos una muestra del parecer del doctor Aqueza y de la riqueza del documento:

“[...] pero como es honra de los profesores defender sus maestros, no he querido mudar opinión, por no desacreditarlos, y porque era preciso deponer todos los principios, y estudiar de nuevo los contrarios, lo que dexo de hazer, por ser mi edad a propósito para essas especulaciones [...] lo que es preciso excusar, manteniéndome como hasta aquí, aunque quisiera poderlo hazer sin vivir de la profesión (por lo engañosa que es) y por los muchos yerros que a cada passo experimento (que he procurado ocultar) y pedir a Dios misericordia por ellos,

58. Ramón de Prada Velen y Tuill, *Antimedicastría. Dialogo entre el protomédico D. Pedro de Aqueza, y su platicante, sobre la práctica, y theorica dela Facultad de la Medicina, y las máximas, y política que en ellas se han de seguir*, etc. (Salamanca: Imprenta de las Escuelas, 1727), 9.

59. *Ibidem*, 13.

todo el tiempo que me quedasse de vida; pero ya no es posible. Y assi he de acabar en mi opinión, defendiéndola como pudiere; y cuando ya no aya otro remedio, con callar, usando quanto menos pueda de sangrías [...] y desta forma irme manteniendo, hasta que llegue la hora”<sup>60</sup>.

En cualquier caso, de lo que no hay duda es que el doctor Aqueza no dejó indiferente a nadie, tanto por sus tratamientos médicos como por sus escritos. Durante más de quince años se mantuvo en las más altas esferas del Protomedicato castellano, actuando como contrapunto a las innovadoras corrientes que tímidamente comenzaban a llegar al país. Prueba de ello son los continuos enfrentamientos mantenidos con John Higgins o Guiseppe Cervi en el seno del Tribunal, pero también con los más destacados intelectuales de su tiempo, como hemos visto. Finalmente, en las postrimerías de marzo de 1730, moría en la villa de Madrid don Pedro de Aqueza y Mossa, uno de los protomédicos más controvertidos de la centuria *dieciochesca* española, a los 66 años de edad y casi 50 dedicados a la medicina<sup>61</sup>.

#### *LAS ESTRATEGIAS FAMILIARES DEL DR. AQUENZA: MATRIMONIO Y DESCENDENCIA*

Huelga decir que estos *curatores*, gracias al prestigio que conllevaba su profesión, a los generosos emolumentos que recibían y a sus interesantes redes clientelares, disfrutaron de un amplio *abanico matrimonial*, al alcance de un reducido espectro social, prácticamente similar al nobiliario, que en la mayoría de los casos suponía el espaldarazo definitivo a sus ambiciones<sup>62</sup>. La formación universitaria y el hecho de pulular en los alrededores de la Corte, sin duda, constituyeron otro importante activo de cara a lograr un próspero desposorio. Hemos de recordar que si la condición de médico de cierta villa o ciudad ya suponía una pequeña diferenciación a nivel social, el hecho de formar parte del Tribunal del Protomedicato castellano se tornaba el *súmmum* de las aspiraciones sanitarias de la época. Por su dificultoso acceso y por lo restringido de su número, bien se puede apuntar que no solo constituían la cúspide del ámbito sanitario sino que,

60. *Ibidem*, 9.

61. <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1730/015/A00060-00060.pdf> y Magaña Visbal, *Baza histórica*, 381. El cruzamiento de fuentes nos lleva a situar la muerte de don Pedro a finales de marzo de 1730, a diferencia de lo esgrimido por Campos Díez, quien lleva su muerte al 22 de mayo de dicho año. Cfr.: Campos Díez, *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XIV-XIX)*, 383.

62. Mercedes Sánchez Granjel, “Médicos y élites locales en la sociedad extremeña del siglo XVIII” *Llull, revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*, 32 (2009): p. 329.

con el paso de unos años, también lo serán a todos los niveles. Una premisa que influyó decididamente en sus elecciones matrimoniales.

El caso que nos ocupa es una buena prueba de ello. El hecho de nacer en el seno de una familia acomodada con pretensiones a mejorar su estatus social y económico, sumado al caché y prestigio que llevaba anejo su recién conquistada categoría profesional y a la interesante red de influencias que comenzaban a tejerse en torno a su figura, posibilitaron que don Pedro de Aquenza, nada más licenciarse en medicina, contrajese matrimonio en Sassari con doña María Francisca Marongio y Manso, hija de don Felipe Marongio de Bessude y de doña Gabina Manso, una de las familias más acaudaladas y reconocidas de la ciudad de Cagliari<sup>63</sup>. Este desposorio suponía la conquista de horizontes ciertamente ventajosos para el médico sardo, pues extendía la red de influencias de la familia Aquenza por toda la isla y constituía un peldaño más en la *inversión social* iniciada años atrás por sus progenitores.

La tónica general en cuanto al futuro profesional de sus hijos, tanto para los miembros del Protomedicato Castellano como para los médicos que ejercían en las principales ciudades y villas de los dominios hispánicos, fue la orientación a carreras que en absoluto guardaban relación con la salud. La profesora Sánchez Granjel apunta, para el caso extremeño, que los principales destinos para la descendencia de estos profesionales sanitarios fueron la carrera sacerdotal y los servicios a la Corona<sup>64</sup>. Lo cual resulta un planteamiento totalmente lógico, pues el estamento religioso y el acrecentado organigrama del Estado borbónico suponían una salida natural para los vástagos de aquellos sectores sociales que ya gozaban de un estatus social preeminente, como es el caso de los Aquenza. Dichos destinos, casi con total seguridad, les augurarían una mayor promoción social y un notable caudal económico. En otras palabras, lo que perseguían era ofrecer a su descendencia un abanico de oportunidades mucho más amplio que el disfrutado por ellos en el restringido mundo sanitario<sup>65</sup>.

63. Entre sus deudos destacaban figuras como sor María Rosalía Merlo, elevada a los altares literarios por la calidad de sus versos, o el doctor don Gabino Marongio, caballero principal y fundador de los monasterios de Nuestra Señora del Carmen, de la Merced y la Santísima Trinidad en Sassari. Para conocer a los miembros de esta progenie en Cagliari: Marina Romero Frías, “Las dos Rosalías sardas. Las voces olvidadas y/o silenciadas de dos escritoras invisibles”, en *Ausencias: escritoras en los márgenes de la cultura*, eds. lits. Mercedes Arriaga Flórez, Salvatore Bartolotta y Milagro Martín Clavijo (Sevilla: Arcibel Editores, 2013), 1079-1090; Magaña Visbal, *Baza histórica*, 381 y Vico, *Historia general de la Isla y Reyno de Sardeña*, sexta parte, 179-180.

64. Entiéndase servicios a la Corona como la apuesta por ingresar en Audiencias, Chancillerías, Consejos, corregimientos, ejércitos, Santo Oficio, etc. Interesa a este respecto: Sánchez Granjel, “Médicos y élites locales en la sociedad extremeña del siglo XVIII”: 322-323.

65. Unos planteamientos parecidos en: Soria Mesa, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, 245-252 y José María García Ríos, “De la periferia al centro. Redes nacionales de una élite local: Baza en el siglo XVIII”, en *Familias, élites y redes de poder cosmopolitas de la*

Por su parte, la descendencia femenina de este distinguido grupo social, lejos de los circuitos que gozaban sus hermanos, estaba destinada a emparentar con un pretendiente de similar o mayor condición social, con el cual el núcleo familiar alcanzase nuevas alianzas y saliese aún más fortalecido. O, por el contrario, consagraban su vida al estado religioso, a imitación de las grandes familias aristocráticas; estrategia que, a priori, resultaba mucho menos gravosa que el matrimonio y que contaba con gran estima social durante el Antiguo Régimen, pues el grupo familiar igualmente salía reforzado<sup>66</sup>.

Idénticos patrones de comportamiento se aprecian en la descendencia del doctor Aquenza. Fruto de las nupcias contraídas entre don Pedro y doña María Francisca fueron don Felipe y doña Leonor, sus dos únicos hijos conocidos hasta la fecha<sup>67</sup>. Ambos naturales de la isla sarda y herederos de la fortuna, influencias y condición social de sus padres.

El primogénito, don Felipe de Aquenza y Marongio, nació en Sassari en torno a 1689<sup>68</sup> y, al igual que su padre, también logró despuntar de manera individual, revirtiendo sus éxitos en el seno de la familia. Como hemos apuntado anteriormente, don Felipe tampoco se inclinó por una profesión que estuviese relacionada con la salud. Más bien todo lo contrario, pues prácticamente desde el primer momento fue orientado al ámbito religioso, mucho más asequible y agradecido que los circuitos profesionales donde se movió su padre. Como el resto de la parentela, también se vio obligado a mudar su residencia a España, siguiendo la hoja de ruta marcada por su progenitor.

De él se podría apuntar que heredó el anhelo de promoción constante, pues relativamente joven sació todas sus aspiraciones vitales. Tras el obligado periodo formativo, en 1718, a los 29 años de edad, aparece ostentando la dignidad de chantre en la Santa Iglesia de Baza (Granada). Oficio eclesiástico para el cual necesitó dispensa y Real Provisión por parte de Felipe V, al no haber sido siquiera ordenado de sacerdote, tan solo disponía de los grados menores<sup>69</sup>. Lo

---

*monarquía hispánica en la Edad Moderna*, eds. Francisco. Sánchez-Montes González, Julián J. Lozano Navarro y Antonio Jiménez Estrella (Granada: Comares, 2016), 107-128.

66. Soria Mesa, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, 162-173.

67. Todo parece indicar que el matrimonio fue bendecido con más descendencia. Sin embargo, por el momento, ante la mayoritaria ausencia de fuentes, solo podemos filiar con certeza a don Felipe y doña Leonor.

68. Archivo Histórico Provincial de Granada [en adelante, AHPG], Catastro de Ensenada, libros 1056 y 1057, Baza, Tomo III y IV, Vecindario Secular de Baza. Magaña Visbal establece el nacimiento de don Felipe de Aquenza en 1693. Sin embargo, desconocemos la procedencia de dicho dato. Parece más conveniente establecer su nacimiento en 1689, gracias a la información contenida en el Catastro de Ensenada, donde aparece con 63 años. Por tanto, sabiendo que dicho documento se realizó en 1752, creemos más acertado llevar su nacimiento a 1689. Cfr.: Magaña Visbal, *Baza histórica*, 381.

69. APG, Baza, nº 1.031, Tomás Fernández Valdés, 1 de marzo de 1719 y APG, Baza, nº 1.067, Manuel de Cárdenas Pedrián, 8 de enero de 1724.

cual resulta ya extrañamente llamativo, a pesar del Patronato Regio, pues, por lo general, pocos religiosos llegaban a estos cargos tan jóvenes. Sin duda, un augurio de lo que sería don Felipe de Aquenza a nivel eclesiástico.

Nueve años más tarde, en octubre de 1727, tras la muerte de don Francisco de Navarrete, don Felipe se convertía en el décimo sexto abad de Santa Iglesia Colegial de Baza. Es decir, con tan solo 38 años ya había conquistado la máxima dignidad religiosa de la ciudad. Permaneciendo al frente de su iglesia hasta su muerte, el 11 de enero de 1779. Bajo su guía espiritual la iglesia bastetana vivió una etapa de gran esplendor, lo que le ha valido para que algunos autores lo consideren *el gran mecenas de la abadía*, pues a ella sirvió, primero como chantre y después como abad, durante casi 61 años<sup>70</sup>.

Su otra hija, doña Leonor de Aquenza y Marongio, lejos de convertirse en una pieza más de ese *mercado matrimonial* imperante en la España Moderna, optó por seguir los pasos de su hermano y abrazar el estado religioso. En su caso, decidió ingresar en el convento de santa Isabel de Sassari, en el Reino de Cerdeña, del cual llegaría a ser abadesa<sup>71</sup>.

Inclinaciones que, como venimos narrando, cortaban de raíz la continuidad biológica del doctor don Pedro de Aquenza, al menos hasta donde nos permite ahondar la reconstrucción genealógica, pues, como era de esperar, ninguno de sus herederos tuvo descendencia. Plenamente consciente de ello, el médico sardo establecía puntillosamente al final de sus días el destino donde debían ir algunos de sus bienes tras la muerte de sus hijos: “y después de los días de sus vidas, vuelvan dichos favores vitalicios a doña Juana de Aquenza, mi hermana, y a sus hijos [...]”<sup>72</sup>, la cual se había asentado previamente en la isla de Ibiza, junto a toda su progenie. Para mayor claridad acerca de la gran movilidad geográfica de la ascendencia y descendencia del protomédico sardo sirva el árbol genealógico que sigue.

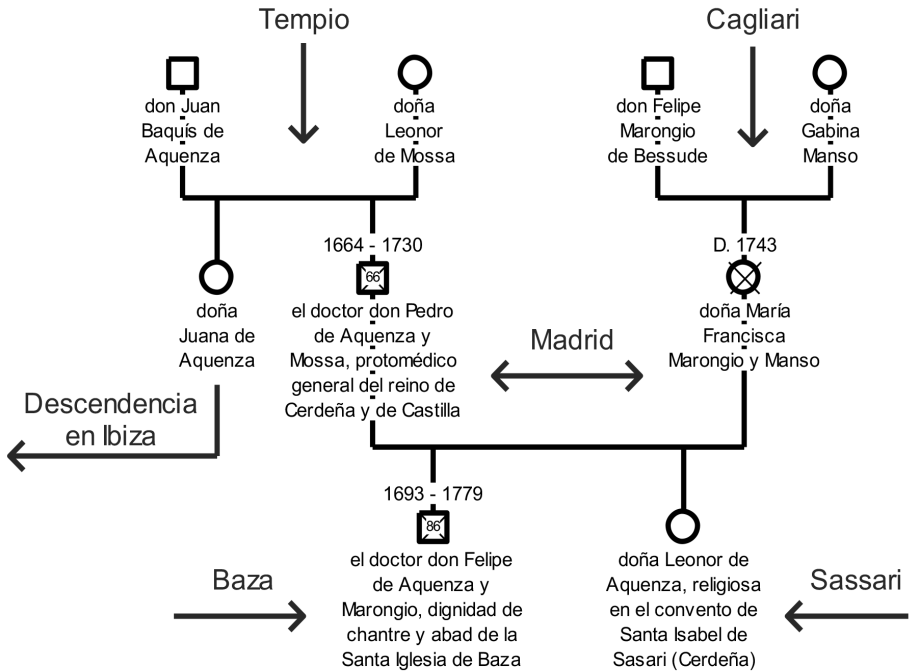
70. Sobre el mecenazgo del abad Aquenza en la Santa Iglesia de Baza: APG, Baza, nº 1.083, Pedro Andrés de Molina, 5 de julio de 1732; APG, Baza, nº 1.090, Pedro Andrés de Molina, 10 de agosto de 1743; APG, Baza, nº 1.207, Pedro José Romero, 4 de febrero de 1785 y Juan Manuel Segura Ferrer, *Baza, de la Ilustración al Historicismo: urbanismo, arquitectura y artes plásticas* (Granada: Tesis Doctoral, 2007).

71. APG, Baza, nº 1.083, Pedro Andrés de Molina, 5 de julio de 1732.

72. *Ídem*.



Árbol 1. Ascendencia y descendencia del doctor don Pedro de Aqueza



Fuente: diversos documentos del APG, ACA, RAH y AHPG. Elaboración propia.

### LA AUTOCONFIRMACIÓN DE LA SUPERIORIDAD

Ya de entrada, como venimos desarrollando a lo largo de todo el trabajo, se puede advertir que ocupar una plaza de protomédico dentro del Tribunal sanitario castellano no estaba al alcance del común de los mortales. El simple hecho de residir fuera del hogar durante el periodo formativo implicaba *per se* una clara diferenciación social y económica. Huelga decir que la prole de un jornalero medio de cualquier zona rural, aislado y periférico, carente de todo tipo de relaciones sociales, tenía escasas o nulas opciones de acceder al mundo universitario<sup>73</sup>. A lo anterior había que añadir el elevado coste de las matrículas

73. José María Imízcoz Beunza, "Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen", en *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, coord. José María Imiczoz Beunza (Bilbao: Servicio de publicaciones de la Universidad del País Vasco, 1996), 13-50.

de estos estudiantes, ya fuera en Salamanca, Valladolid o Alcalá, unido a un importante dispendio en materiales<sup>74</sup>. Como no podía ser de otra manera, este fuerte desembolso previo actuaba como filtro o criba social para miles de familias que, imposibilitadas por sus precarias economías y limitados contactos, reducían el espectro social a un puñado de familias bien posicionadas.

Sea como fuere, lo que no deja lugar a dudas es la posición e influencias que disfrutaban estos protomédicos. Aunque es bien sabido que al tratarse de una institución regia la última decisión a la hora de reclutar a nuevos candidatos para el Tribunal sanitario era del propio monarca, siempre aconsejado por el Sumiller de Corps, lo cierto es que eran estas *élites de la salud* las que elaboraban las ternas de los candidatos y, por tanto, las que decidían la entrada o no de un pretendiente.

Y para muestra, un botón. Pardo Tomás y Martínez Vidal recogen el desencuentro producido en 1722 en el seno del Tribunal entre don Pedro de Aquenza y los protomédicos Higgins y Cervi acerca del ingreso o no de Martín Martínez, como médico de familia. Aquenza se oponía en rotundo al ingreso del anatomista madrileño por no reunir los honores inherentes a dicha plaza, además de ser contrario a las posturas médicas representadas por el *novator*. Sin embargo, la protección de Higgins y Cervi, mucho más en consonancia con los tiempos, inclinó la balanza en favor de Martínez<sup>75</sup>. Situación que prueba el enorme poder social que tenían estos profesionales sanitarios y lo interesante que resultaba gozar de su amistad.

Empero, gozar de tan elevada posición no sólo era un derecho, sino un deber con el que había que cumplir. Mas este elitista grupo tenía muy claro cuál era el camino a seguir para lograr esa aparente demostración de poder. Veamos algunas de las estrategias empleadas por estos profesionales de la salud para refrendar su superioridad sobre el resto de la población, así económica como social, cultural, moral y, sobre todo, honorífica.

En materia económica, conviene apuntar que estas *élites de la salud* disfrutaban de abultados salarios que, sin duda, contribuyeron a elevar su categoría social. Como sueldo base, el doctor Aquenza partía de una asignación de 374.000 maravedíes anuales —o lo que es lo mismo: 997 ducados—, gracias a la mejora salarial establecida por Felipe V<sup>76</sup>. Poniendo las cifras en su adecuado contexto, vemos que no andaban muy lejos de los 400.000 maravedíes consignados, en las mismas fechas, al corregidor de una “plaza

74. Muy útil para los facultativos que se decidían por la carrera universitaria en el paraninfo salmantino: Sánchez Granjel, “Médicos y élites locales en la sociedad extremeña del siglo XVIII”: 438-443.

75. Pardo Tomás y Martínez Vidal, “El Tribunal del Protomedicato y los médicos reales (1665-1724): entre la gracia real y la carrera profesional”: 68.

76. Campos Díez, *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XIV-XIX)*, 251-252.

mayor” como Córdoba. Por supuesto, muy por encima de sus análogos en Soria, Ciudad Real o Trujillo, o de las asignaciones que recibían los alcaldes mayores, los más reputados letrados o cualquiera de los regidores que actuaban en las ciudades castellanas<sup>77</sup>.

A estos relevantes salarios había que añadir, casi por norma general, unos ajustes o igualas, ya fueran en metálico o en especie, establecidos con las más distinguidas personalidades, hospitales o comunidades religiosas<sup>78</sup>. Es decir, una asignación pactada, en concepto de asistencia sanitaria particular, establecida con los estratos más altos de la sociedad. En el caso que nos ocupa, ya hemos venido advirtiendo de la estrecha relación que unía a don Pedro de Aquenza y a la Casa de Montalto, lo que nos hace presuponer que éste fuese el médico personal de dicha familia. Hecho que, desde luego, explicaría el padrinazgo ejercido en favor de don Pedro y su fulgurante promoción.

Lamentablemente, por el momento, no disponemos de datos que revelen la cantidad fijada entre ambas partes para la cobertura sanitaria de esta progenie. No obstante, podemos hacernos una idea de estos sobresueldos con el ejemplo del *novator* español don Juan Muñoz y Peralta, pues, en 1711, reclamaba 22.000 reales de su salario como médico del duque de Osuna. No sabemos si dicha cantidad respondía a una asignación anual fijada o a la prestación de unos determinados servicios. En cualquier caso, se trataba de unas cantidades realmente extraordinarias que hablaban por sí mismas de los grandes emolumentos que percibían estos protomédicos<sup>79</sup>.

Muchos de estos *curatores* llegaron incluso a ostentar simultáneamente oficios públicos en algunas ciudades y villas, logrados, indefectiblemente, gracias a su privilegiada posición. A ello habría que añadir la posesión de un vasto patrimonio familiar, tanto en fincas rústicas como urbanas, que eran explotadas por terceros y de las cuales obtenían el usufructo mediante ventajosos arrendamientos. Práctica que vemos, por citar un caso, en el testamento de don Pedro, otorgado el 14 de enero de 1724 en Madrid, donde se recoge específicamente que dejó a su hija doña Leonor la renta anual de una porción de tierra con la que

77. Como comparación: Manuel Cuesta Martínez, *Oficios públicos y sociedad. Administración urbana y relaciones de poder en la Córdoba de finales del Antiguo Régimen* (Córdoba: Universidad de Córdoba, 1997), 167-169 y Jesús A. Marina Barba, *Poder municipal y reforma en Granada durante el siglo XVIII* (Granada: Universidad de Granada, 1992).

78. Valga para conocer los ingresos de los catedráticos en medicina salmantinos: Sánchez Granjel, “Médicos y élites locales en la sociedad extremeña del siglo XVIII”: 454-460 y “Ser médico en la España del siglo XVIII” *Medicina & Historia, revista de estudios históricos de las ciencias médicas*, 3 (2009): 3-7, esta vez centrado en los médicos titulares de Extremadura.

79. Debo este dato al Dr. Enrique Soria Mesa, que tanto me ha ayudado en la confección de este artículo.

mantenerse por los días de su vida. O sea, el beneficio íntegro de una propiedad agrícola explotada por un ajeno<sup>80</sup>.

Otra de las prácticas recurrentemente empleadas por estas élites, emulando en todo momento a los sectores oligárquicos, fue la especulación económica. Es decir, la inversión de parte de sus emolumentos en censos y la concesión de préstamos a bajo interés a sus propios vecinos. Sin duda, una significativa fuente de ingresos que, unida al resto de sus caudales, los volvía a situar muy por encima de sus iguales en materia económica. Como vemos, se trataba de unos patrones de conducta propios del estado nobiliario o de los más florecientes hacendados, que situaba a estos protomédicos en las posiciones cabeceras de la escala social.

Esta superioridad respecto a sus vecinos no solo era honorífica sino que se dejaba ver públicamente en sus acciones cotidianas. De hecho, nada resultaba tan visual y pedagógico como proyectar una imagen de magnificencia ante una sociedad mayoritariamente iletrada. Servicio doméstico, capillas funerarias, grandes mansiones, escudos de armas, joyas y alhajas de todo tipo, suntuosos ropajes, cuidados jardines, selectas piezas para el menaje del hogar o grandes bibliotecas fueron algunos de los mecanismos hábilmente utilizados por estas *élites de la salud* durante el Antiguo Régimen para, al menos en apariencia, demostrar que estaban muy lejos de quedar recogidos en un padrón de pecheros<sup>81</sup>.

Sirva como colofón a este apartado, y a todo el trabajo, un extracto de *Antimedicastria*, que vuelve a redundar acerca de que, en la mayoría de las ocasiones, parecer era sinónimo de ser:

“Atienda, además de lo referido, a que ha de ser muy aseado, y que si pudiere andar en coche, no ande en mula. Finja siempre que entrare en casas principales, que no le dexan, que le traen muerto, y que siempre le llaman para remediar excessos de otros (y como quien no lo dize) quente algunos casos exquisitos [...] Y, que para estos casos, es muy preciso el traer dos o tres caxas de muy buenos y diferentes tabacos para sus cortejos; pues con estos documentos, jamás le faltará el buen crédito, ni quien defienda sus operaciones (aunque sean las más erradas) por quanto los médicos de estos tiempos, no se regulan por los aciertos, ni pronósticos, sino por los que más apasionados tienen en los pueblos”<sup>82</sup>.

80. APG, Baza, nº 1.083, Pedro Andrés de Molina, 5 de julio de 1732. Poder general para cumplir las disposiciones testamentarias de don Pedro de Aquenza.

81. Muy útiles a este respecto resultan los trabajos de Soria Mesa: *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, 261-293 y “La imagen del poder. Un acercamiento a las prácticas de visualización del poder en la España Moderna” *Historia y Genealogía*, 1 (2011): 5-10.

82. Prada Velen y Tuill, *Antimedicastria. Dialogo entre el protomédico D. Pedro de Aquenza...*, 1.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aquenza y Mossa, Pedro de. *De Sanguinis missione libri IV: contra Eraxistratei-Portiani dialogos IV, etc.* Madrid: Ed. Emmanuelis Ruiz de Murga, 1696.
- *Tratatus de febre intemperie, sive de Mutaciones vulgariter dicta regni Sardiniae et analogice aliarum mundi partium; in varios sermones divisus veterum et modernorum medicorum doctriini illustratus.* Madrid: Ed. Emmanuelis Ruiz de Murga, 1702.
- *Vida del venerable siervo de Christo Padre Joseph de la Madre de Dios, fénix aragonés, por Patriarca y Fundador de la Religión de los Clérigos Regulares de la Madre de Dios de las Escuelas Pías.* Madrid: [s.n.], 1726.
- *Breves Apuntamientos en defensa de la Medicina, y de los médicos, contra el Theatro Crítico Universal.* Madrid: Ed. J. de Moya, 1726.
- Arce Monzón, Baudilio. “Sobre unos escritos del padre Isla en defensa del padre Feijoo”. *Revista de la Universidad de Oviedo. Facultad de Filosofía y Letras* 57-58 (1948): 109-121.
- Cabrera Sánchez, Margarita. “Médicos, cirujanos y curanderos en Córdoba durante la segunda mitad del siglo XV”. *Anuario de Estudios Medievales* 26 1 (1996): 329-364.
- “Juan Díaz de Torreblanca, un médico olvidado de la Córdoba del siglo XV”. *Historia. Instituciones. Documentos* 23 (1996): 99-117.
- *La medicina en Córdoba durante el siglo XV.* Córdoba: Servicio de Publicaciones CajaSur, 2002.
- “Aportación al estudio de la asistencia sanitaria: las ordenanzas del Hospital de San Antonio de Belalcázar”. *Meridies* V-VI (2002): 211-222.
- Campos Díez, María Soledad. “El Protomedicato en la administración central de la Monarquía Hispánica”. *Dynamis* 16 (1996): 43-58.
- *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XIV-XIX).* Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1999.
- Carrillo Martos, Juan Luis y García Ballester, Luis. *Enfermedad y sociedad en la Málaga de los siglos XVIII y XIX. I. La fiebre amarilla (1741-1821).* Málaga: Universidad de Málaga, 1981.
- Chacón Jiménez, Francisco. “Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco”. *Historia Social* 21 (1995): 75-104.
- Chacón Jiménez, Francisco y Bestard, Joan. *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días).* Madrid: Cátedra, 2011.
- Chinchilla Piqueras, Anastasio. *Anales de la Medicina en General, y biográfico-bibliográfico de la española en particular*, tomo 3. Valencia: Imprenta de López y Cía. y José Mateu Cervera, 1841-1846.
- Colmenero, José. *Reprobación del pernicioso abuso de los polvos de la corteza de el quarango o china china, ilustrada con muchas eficaces razones, y observaciones legales, etc.* Salamanca: Ed. Eugenio Antonio García, 1697.

- Cuesta Martínez, Manuel. *Oficios públicos y sociedad. Administración urbana y relaciones de poder en la Córdoba de finales del Antiguo Régimen*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 1997.
- Danón Bretos, José. “Médicos graduados en universidades valencianas y revalidadas por el Protomedicato de Cataluña en el siglo XVIII”, en *Primer Congreso de Historia del País Valenciano: celebrado en Valencia del 14 al 18 de abril de 1971*, 4 vols., 707-716. Valencia: Universitat de València, 1976.
- “Protomédicos y Protomedicato en Cataluña”. *Dynamis*, 16 (1996): 205-218.
- Davis, Charles y López Terrada, María Luz. “Protomedicato y farmacia en Castilla a finales del siglo XVI: edición crítica del Catálogo de las cosas que los boticarios han de tener en sus boticas, de Andrés Zamudio de Alfaro, Protomédico General (1592-1599)”. *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia* 62, 2 (2010): 579-626.
- Dodero, Guiseppe. “L’autonomia culturale della Sardegna nella storia della medicina e della sanità pubblica”, en *Sardegna Medica*. Cerdeña: edición online, 2004.
- Fernández Doctor, Asunción. “El control de las profesiones sanitarias en Aragón: el Protomedicato y los Colegios”. *Dynamis* 16 (1996): 173-185.
- Fernández Doctor, Asunción y Martínez Vidal, Álar. “El médico en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza”. *Dynamis* 5-6 (1985-1986): 143-157.
- Franco, Pasquale. “Il protomédico napoletano”. *Pagine di Storia della Medicina* 9 (1965): 15-32.
- Gallent Marco, Mercedes. “Sobre el intrusismo médico en Valencia (siglo XV)”. *Gimbernat* 3 (1985): 165-176.
- “El gremi de cirurgians de València: procés de constitució (1310-1499)”. *Afers; fulls de recerca i pensament* 1, 2 (1985): 249-269.
- García Ballester, Luis. *Medicina, Ciencia y minorías marginadas: los moriscos*. Granada: Universidad de Granada, 1977.
- *Los moriscos y la medicina: un capítulo de la medicina y la ciencia marginadas en la España del siglo XVI*. Barcelona: Labor, 1984.
- *La medicina a la València medieval: medicina i societat en un país medieval mediterrani*. Valencia: Alfons el Magnànim, D.L., 1989.
- “Galenismo y enseñanza médica en la Universidad de Salamanca del siglo XV”. *Dynamis* 20 (2000): 209-248.
- García Ríos, José María. “De la periferia al centro. Redes nacionales de una élite local: Baza en el siglo XVIII”, en *Familias, élites y redes de poder cosmopolitas de la monarquía hispánica en la Edad Moderna*, editado por Francisco Sánchez-Montes González, Julián J. Lozano Navarro y Antonio Jiménez Estrella, 107-128. Granada: Comares, 2016.
- Gentilcore, David. “Il Regio Protomedicato nella Napoli spagnola”. *Dynamis* 16 (1996): 219-236.

- Guerra, Francisco. “Felipe II y el Protomedicato de las Indias”. *Mar oceana: Revista del humanismo español e iberoamericano* 4 (1999): 35-44.
- Guerra, Francisco y Sánchez Téllez, María del Carmen. “El Obispo Palafox y Mendoza y la dependencia académica del Protomedicato en las Indias”. *Estudios de Historia Social y Económica de América* 916-17 (1998): 53-58.
- Guia Marín, Lluís J. “Navegando hacia Italia. El Reino de Cerdeña en el escenario político resultante de los tratados de Utrecht-Rastatt”. *Cuadernos de Historia Moderna* XII (2013): 189-210.
- Iborra Iborra, Pascual. *Historia del Protomedicato en España (1477-1822)*. Guadalajara: Varias, 1987
- Imízcoz Beunza, José María. “Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen”, en *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, coordinado por José María Imízcoz Beunza, 13-50. Bilbao: Servicio de publicaciones de la Universidad del País Vasco, 1996.
- Isla, José Francisco de. *Blanda, suave y melosa respuesta a los ferinos y furiosos apuntamientos, que en defensa de la medicina escribió el doctor don Pedro Aqueña*. Salamanca: Imprenta de las Escuelas, 1726.
- *Colección de papeles crítico-apologéticos, que en su juventud escribió el P. Joseph Francisco de Isla de la Compañía de Jesús, contra el Dr. Don Pedro de Aqueña, y el bachiller don Diego de Torres, en defensa del R.P. Benito Gerónimo Feijoo, y del Dr. Martín Martínez*. Madrid: Ed. Pantaleón Aznar, 1787.
- Jiménez Muñoz, Juan Manuel. “Salario de médicos, cirujanos, boticarios y enfermeras. (Quitaciones de la Casa Real, 1486-1586)”. *Asclepio, revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia* 26-27 (1974-1975): 547-553.
- *Médicos y cirujanos en “Quitaciones de corte” (1435-1715)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1977.
- Leo, Pietro Antonio. *Lezione fisico-medica di alcuni antichi pregiudizi sulla sarda intemperie é sulla malattia conosciuta con questo nome*. Cagliari: Real Stamperia di Cagliari, 1801.
- López Piñero, José María. *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*. Barcelona: Labor, 1979.
- *La ciencia en la historia hispánica*. Barcelona: Salvat Editores, 1986.
- *Historia de la medicina*. Madrid: Alba Libros, 2005.
- *Medicina e historia natural en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*. Valencia: Universitat de València, 2007.
- López Terrada, María Luz. “Los estudios historicomédicos sobre el Tribunal del Protomedicato y las profesiones y ocupaciones sanitarias en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI al XVIII”. *Dynamis* 16 (1996): 21-42.
- López Terrada, María Luz y Pardo Tomás, José. “El protomédico y sobrevisitador real a la València del segle XVI”. *Afers, fulls de recerca i pensament* 3, 5-6 (1987): 211-222.

- López Terrada, María Luz y Martínez Vidal, Álvaro. “El Tribunal del Real Protomedicato en la Monarquía Hispánica (1593-1598)”. *Dynamis* 16 (1996): 17-20.
- Magaña Visbal, Luis. *Baza histórica*. Baza: Ed. Asociación Cultural de Baza y su comarca, 1978.
- Marina Barba, Jesús A. *Poder municipal y reforma en Granada durante el siglo XVIII*. Granada: Universidad de Granada, 1992.
- Marset Campos, Pedro. “Luis García Ballester (Valencia, 1939-Santander, 2000). Amor a la ciencia, amor a las personas” *Cronos* 3, 1 (2000): 3-12.
- Muñoz Garrido, Rafael y Muñiz Fernández, Carmen. *Fuentes legales de la medicina española (siglos XIII-XIX)*. Salamanca: monografías XI, 1969.
- Muñoz y Lucientes, Miguel Eugenio. *Recopilación de las Leyes, Pragmáticas Reales, Decretos y Acuerdos del Real Proto-Medicato*. Valencia: Librerías París-Valencia, 1991.
- Pardo Tomás, José. *El médico en la palestra: Diego Mateo Zapata (1664-1745) y la ciencia moderna en España*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 2004.
- “El protomédico Francisco Hernández en Nueva España (1570-77)”. *Eidon* 15 (2004): 45-49.
- Pardo Tomás, José y Martínez Vidal, Álvaro. “El Tribunal del Protomedicato y los médicos reales (1665-1724): entre la gracia real y la carrera profesional”. *Dynamis* 16 (1996): 59-89.
- Pilo, Raffaella. “Scienza e política negli scritti del medico di Corte Gavino Farina”. *Estudis* 36 (2010): 175-187.
- Poch Gallart, Josep. “Un documento inédito sobre San José de Calasanz”. *Argensola: Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses* 42 (1960): 97-112.
- Prada Velen y Tuill, Ramón de. *Antimedicastría. Dialogo entre el protomédico D. Pedro de Aquenza, y su platicante, sobre la práctica, y theorica dela Facultad de la Medicina, y las máximas, y política que en ellas se han de seguir; etc.* Salamanca: Imprenta de las Escuelas, 1727.
- Romero Frías, Marina. “Las dos Rosalías sardas. Las voces olvidadas y/o silenciadas de dos escritoras invisibles”, en *Ausencias: escritoras en los márgenes de la cultura*, editado por Mercedes Arriaga Flórez, Salvatore Bartolotta y Milagro Martín Clavijo, 1079-1090. Sevilla: Arcibel Editores, 2013.
- Sánchez Álvarez, Julio. *El Protomedicato navarro y las cofradías sanitarias de San Cosme y San Damián. El control social de las profesiones sanitarias en Navarra (1496-1829)*. Pamplona: Departamento de Salud, Gobierno de Navarra, 2010.
- Sánchez Álvarez, Julio y Gil Sotres, Pedro. “El Protomedicato navarro: itinerario de una investigación”. *Dynamis* 16 (1996): 187-204.
- Sánchez Granjel, Luis. *Historia de la medicina española*. Barcelona: Edic. Sayma, 1962.



- “El ejercicio de la medicina en la sociedad española renacentista”. *Cuadernos de Historia de Medicina Española* X (1971): 13-53.
- *El ejercicio médico y otros capítulos de la medicina española (Estudios de Historia de la Medicina Española. IV)*. Salamanca: Universidad de Salamanca-Instituto de Historia de la Medicina Española, 1974.
- *Historia general de la medicina española*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1978-1986.
- *Bibliografía histórica de la medicina vasca*. Salamanca: Instituto de Historia de la Medicina Española, 1980-1987.
- *Diccionario histórico de médicos vascos*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1993.
- Sánchez Granjel, Mercedes. “Médicos y élites locales en la sociedad extremeña del siglo XVIII”. *Llull, revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas* 32 (2009): 317-346.
- “Ser médico en la España del siglo XVIII”. *Medicina & Historia, revista de estudios históricos de las ciencias médicas* 3 (2009): 1-16.
- Segura Ferrer, Juan Manuel. *Baza, de la Ilustración al Historicismo: urbanismo, arquitectura y artes plásticas*. Granada: Tesis Doctoral, 2007.
- Soria Mesa, Enrique. *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Madrid: Marcial Pons, 2007.
- “La imagen del poder. Un acercamiento a las prácticas de visualización del poder en la España Moderna”. *Historia y Genealogía* 1 (2011): 5-10.
- Sueyras, Francisco de. *Thesoro físico-medico-theológico, hallado en las verdades infalibles de la Sagrada Escritura. Descubierto, y manifestado por el Doctor Don Francisco de Sueyras, Médico por Su Magestad, de Gran y Real Hospital de Santiago, y Ministro Titular del Santo Oficio de Inquisición de Galicia, etc.* Madrid: Ed. Antonio Marín, 1728.
- Tejada, Francisco Elías de. *Cerdeña hispánica*. Sevilla: Montejurra, 1960.
- Tola, Pasquale. *Dizionario biografico degli omini illustri di Sardegna ossia storia della vita pubblica e privata di tutti i sardi che si distinsero per opere, azioni, talenti, virtù e delitti*, Volumen 1. Turín: Ed. Chirio e Mina, 1837-1838.
- Turtas, Raimondo, Rundine, Angelo y Tognotti, Eugenia. *Università, studenti, maestri: contributi alla storia della cultura in Sardegna*. Sassari: Centro interdisciplinare per la storia dell’Università di Sassari, 1990.
- Vico, Francesco de. *Historia general de la Isla y Reyno de Sardeña*, ed. de M. Galiñanes, estudio preliminar de F. Manconi. Cagliari: Centro di Studi Filologici/CUEC, 2004.